



"Tu participación, es nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

**CONSEJO ESTATAL
VILLAHERMOSA, TABASCO
ACTA: 10/ORD/30-03-2021**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las once horas con dieciséis minutos (11:16) del día martes (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria con carácter de urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente de forma virtual:-----

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Muy buenos días señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, a todas y todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet, en virtud de que, la presente sesión se lleva a cabo de manera virtual a fin de prevenir cualquier eventualidad en la transmisión por parte de esta presidencia, solicito a la Consejera Electoral Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo que de no existir inconveniente pueda continuar con la conducción de la presente sesión, si llegara a surgir cualquier inconsistencia en cuanto a mi conexión, hasta en cuanto pueda restablecerse, en ese contexto, siendo las once horas con dieciséis minutos, del día martes treinta de marzo del año dos mil veintiuno, se da inicio a la presente sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidente de este órgano colegiado mediante convocatoria emitida el veintisiete de marzo del año dos mil veintiuno, y de conformidad con las atribuciones que me confieren la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, en concordancia con lo establecido en el punto primero, inciso g y h del acuerdo CE/2020/011 emitido por este órgano colegiado con motivo de la pandemia, por lo que, cumpliendo con lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; solicito al señor Secretario del Consejo nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo, Maestro Armando Antonio Rodríguez Córdoba: Con mucho gusto Consejera Presidente, muy buenos días, señoras Consejeras y Consejeros electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente:-----

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Declaración de quórum; -----
- 3.- Aprobación del orden del día -----
- 4.- Presentación de los proyectos, y en su caso, aprobación de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de las siguientes fechas: a) extraordinaria del 10 de marzo y b) ordinaria del 28 de febrero del presente año-----
- 5.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que, a propuesta de la Comisión Temporal de Debates, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el formato que será utilizado para los debates públicos virtuales entre las candidaturas a diputaciones, presidencias municipales y regidurías, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; -----
- 6.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual determina los topes de gastos de campaña para las elecciones de diputaciones de mayoría relativa, presidencias municipales y



regidurías por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la redistribución del financiamiento público local para los partidos políticos nacionales;-----

7.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo, que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que aprueba el diseño y la impresión de la documentación y material electoral que se utilizarán en la Jornada Electoral del seis de junio de dos mil veintiuno, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021;--

8.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se aprueba el uso del sistema de Información Estatal Electoral (SIEE) para el registro, procesamiento y consulta relacionada con el registro de candidaturas, registro de actas y cómputos de las elecciones de diputaciones y regidurías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; -----

9.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que, a propuesta de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos, el número de actualizaciones por hora de los datos, el número de actualizaciones por hora de las bases de datos y la fecha y hora de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.-----

10.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que, a propuesta de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el instructivo para el registro de las candidaturas a diputaciones, presidencias municipales y regidurías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; -----

11.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco, en el recurso de apelación TET-AP-12/2021-I, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual modifica los "Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo en los Consejos Electorales Distritales" con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; -----

12.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que, a propuesta de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el Manual para la Aplicación de los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de las candidaturas a presidencias municipales, regidurías y diputaciones, por ambos principios, en los Procesos Electorales del Estado de Tabasco; -----

13.- Presentación de los proyectos y aprobación en su caso, de las resoluciones que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en los Procedimientos Especiales Sancionadores siguientes: a.) PES/009/2021 y su acumulado PES/010/2021 por la que se declaran inexistentes la promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos y los actos anticipados de precampaña o campaña, atribuidos a Francisco Alfonso Filigrana Castro y al PRD, promovidos por Félix Morales Jiménez y el Partido Morena; b) PES/020/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña, el uso indebido de



recursos públicos y la promoción personalizada atribuidos a Nelson Humberto Gallegos Vaca, promovido por el Partido Morena; c) PES/021/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña, atribuidos al Partido Revolucionario Institucional y a la Ciudadana Minerva Ocaña Pérez, promovido por el Partido Morena; d) PES/022/2021 por la que se declara inexistente la vulneración al principio del interés superior del menor por parte del ciudadano José Aureliano Mier y Concha Soto, promovido por el Partido Morena; e) PES/024/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña atribuidos al ciudadano José Aureliano Mier y Concha Soto y la culpa in vigilando a los institutos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, promovido por el Partido Morena; f) PES/032/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña atribuidos al ciudadano José Eduardo Correa Abreu, promovido por el Partido Morena; g) PES/033/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña, atribuidos a la ciudadana Leda Ferrer Ruiz y la culpa in vigilando al Partido Revolucionario Institucional, promovido por el Partido Morena; y h) PES/034/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de precampaña o campaña atribuidos a la Ciudadana Mari Luz Velázquez Jiménez, promovido por el Partido de la Revolución Democrática.-----

14.- Informe que rinde el Secretario Ejecutivo, respecto de la recepción y trámite de los medios de impugnación presentados en el mes de marzo de dos mil veintiuno en contra de los actos o resoluciones de los Órganos Centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco;-----

15.- Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en materia de encuestas y sondeos de opinión, correspondiente al mes de marzo del año dos mil veintiuno; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, numeral 1 del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral;-----

16.- Informe que rinde el Director Ejecutivo de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo Estatal, mediante el cual se determinaron las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, para el gasto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, durante el ejercicio presupuestal dos mil veintiuno.-----

17.- Asuntos Generales;-----

18.- Clausura.-----

La Consejera Presidente: Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, procedo a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione sus nombres, Maday Merino Damian Consejera Presidente-----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: Presente.-----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente-----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval.-----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Presente-----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López.-----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente-----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente-----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente.-----
El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente -----
El Secretario del Consejo: El de la voz en su calidad de Secretario del Consejo,
Presente; por las representaciones de los Partidos Políticos se encuentra con
nosotros, por el Partido Acción Nacional el Licenciado Erik Daniel Jiménez López -----
**Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Suplente del
Partido Acción Nacional:** Presente-----
El Secretario del Consejo: Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciada
Yadira Pantoja Pérez -----
**Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del
Partido Revolucionario Institucional:** Presente, buenos días -----
El Secretario del Consejo: Buenos días Licenciada; por el Partido de la Revolución
Democrática, aún no tenemos presencia de algunos de sus representaciones; por el
Partido del Trabajo aún no tenemos conexión de algunos de sus representaciones;
por el Partido Verde Ecologista de México se encuentra con nosotros el Licenciado
Diego Enrique de la O Cetina. -----
**Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Consejero Representante Propietario
del Partido Verde Ecologista de México:** Presente. -----
El Secretario del Consejo: Por el Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado
Sebastián Torres López.-----
**Licenciado Sebastián Torres López, Consejero Representante Propietario del
Partido Movimiento Ciudadano:** Presente -----
El Secretario del Consejo: Por Morena Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres: ---
**Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario
del Partido Morena:** Presente.-----
El Secretario del Consejo: Por el Partido Encuentro Solidario Licenciado Jorge
Alberto Broca Morales.-----
**Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario
del Partido Encuentro Solidario:** Presente -----
El Secretario del Consejo: Licenciado Jorge Broca lo vemos conectado, okey, si
gracias; por el Partido Redes Sociales Progresista aún no tenemos conexión de
algunos de sus representaciones y por el Partido Fuerza por México, se encuentra
con nosotros la Licenciada Daniela Cabrera Enríquez. -----
**Licenciada Daniela Cabrera Enríquez, Consejera Representante Suplente del
Partido Fuerza por México:** Presente.-----
El Secretario del Consejo: Consejera Presidente para efectos de esta Sesión de
Consejo contamos con una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales,
siete Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos y el de la voz,
resultando quince integrantes de este Consejo, por lo que existe quórum para su
realización. -----
La Consejera Presidente: Señoras y Señores integrantes de este Consejo Estatal,
en virtud de que contamos con integrante que por primera vez asiste a la sesión de
Consejo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128, de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74, párrafo segundo de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 145, de la Ley Electoral y de
Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 10 numeral 2 del Reglamento de Sesiones
del Consejo Estatal de este Órgano Electoral procede rinda la protesta de ley, en
nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco pregunto a
usted Licenciada Daniela Cabrera Enríquez ¿Protesta guardar y hacer guardar la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

normas contenidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado? -----

Licenciada Daniela Cabrera Enríquez, Consejera Representante Suplente del Partido Fuerza por México: ¡Si, protesto!-----

La Consejera Presidente: Si no lo hiciera que la sociedad y el estado se lo demande, muchas gracias; señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. El **tercer** punto del orden del día, corresponde a la aprobación del orden del día.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, en términos del artículo 6 numeral 1, fracción VI del Reglamento de Sesiones de este Consejo, le solicito someta a aprobación el orden del día antes referido. -----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. ----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor --

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **cuarto** punto del orden del día, es el relativo a la **Presentación de los proyectos, y en su caso, aprobación de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de las siguientes fechas: a) extraordinaria del 10 de marzo y b) ordinaria del 28 de febrero ambas del presente año.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario señoras y señores integrantes de este consejo con fundamento en el artículo 5 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal, solicito al señor Secretario Ejecutivo someta a votación la dispensa de la lectura de los proyectos de las actas antes mencionadas, así como de los documentos que les fueron previamente circulados. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura de los proyectos de las actas antes mencionadas, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y orden del día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombres, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. ----



Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor --
El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----
El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo: Consejera Presidente la dispensa de la lectura de los proyectos de actas antes mencionadas, así como la de los documentos que les fueron previamente circulados han sido aprobadas por unanimidad. -----
La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 23, numeral 3, del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensada la lectura de los proyectos de actas antes mencionados, pregunto a ustedes ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse la primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos? Señor Secretario, en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz le solicito someter a votación el contenido de los proyectos de las actas antes mencionadas. -----
El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación el contenido de los proyectos de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de las siguientes fechas: a) extraordinaria del 10 de marzo y b) ordinaria del 28 de febrero del presente año, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----
Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----
El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. ----
Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor --
El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----
El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta doy cuenta que los proyectos de actas sometidos a votación han sido aprobados por unanimidad; así mismo permítame seguir en el uso de la voz para dar cuenta al pleno de este Consejo que siendo las once horas con treinta y un minutos se enlazó a esta sesión el ciudadano Luis Gonzalo Campos González Consejero Representante Suplentes del Partido del Trabajo ante el Consejo Estatal, bienvenido señor representante. -----
Licenciado Luis Gonzalo Campos González, Consejero Representante Suplente del Partido del Trabajo: Gracias, gracias -----
La Consejera Presidente: Bueno, señoras y señores integrantes de este Consejo, en virtud de que contamos con integrante que por primera vez asiste a esta sesión de Consejo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128, de la Constitución



Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 145, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 10 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de este Consejo y de este Órgano Electoral, procede rinda la protesta de ley, en nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco pregunto a usted Licenciado Luis Gonzalo Campos González ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado? -----

Licenciado Luis Gonzalo Campos González, Consejero Representante Suplente del Partido del Trabajo: ¡Si, protesto! -----

La Consejera Presidente: Bien, si no lo hiciere que la sociedad y el estado se lo demande, gracias; señor Secretario puede darnos a conocer el siguiente punto del orden del día, por favor. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidenta, el **quinto** punto del orden del día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que, a propuesta de la Comisión Temporal de Debates, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el formato que será utilizado para los debates públicos virtuales entre las candidaturas a diputaciones, presidencias municipales y regidurías, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario; señoras y señores integrantes del Consejo, para el desahogo de este punto del orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz le solicito someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación, el contenido del proyecto de acuerdo que, a propuesta de la Comisión Temporal de Debates, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el formato que será utilizado para los debates públicos virtuales entre las candidaturas a diputaciones, presidencias municipales y regidurías, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor --

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejera presidente doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, por lo que, se hace



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, dé a conocer por favor el siguiente punto del orden del día -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **sexto** punto del orden del día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual determina los topes de gastos de campaña para las elecciones de diputaciones de mayoría relativa, presidencias municipales y regidurías por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la redistribución del financiamiento público local para los partidos políticos nacionales.** -----

La Consejera Presidente: Gracias, señor Secretario; señoras y señores integrantes del Consejo, para el desahogo de este punto del orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación, el contenido del proyecto de acuerdo que, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual determina los topes de gastos de campaña para las elecciones de diputaciones de mayoría relativa, presidencias municipales y regidurías por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la redistribución del financiamiento público local para los partidos políticos nacionales, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. ----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor --

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejera presidente, el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, en virtud de ello, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral del estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente, el **séptimo** punto del orden del día, es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación en su**



caso, del acuerdo, que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que aprueba el diseño y la impresión de la documentación y material electoral que se utilizarán en la Jornada Electoral del seis de junio de dos mil veintiuno, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz para que pueda abrirse una primera ronda oradores en un tiempo de no más de diez minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación el contenido del proyecto del acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que aprueba el diseño y la impresión de la documentación y material electoral que se utilizarán en la Jornada Electoral del seis de junio de dos mil veintiuno, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente. -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor --

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta, doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral del estado de Tabasco y en virtud de ello, si me lo permite Consejera Presidente, daríamos a conocer a la ciudadanía en general los modelos de boletas que se serán utilizados el próximo seis de junio, el día de la Jornada Electoral para que sea del conocimiento de cada uno de ellos, muy bien y la otra. -----

La Consejera Presidente: Gracias, señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el octavo punto del orden del día es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se aprueba el uso del sistema de Información Estatal Electoral (SIEE) para el registro, procesamiento y consulta relacionada con el registro de candidaturas, registro de actas y cómputos de las elecciones de diputaciones y regidurías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.** -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz para que pueda abrirse una ronda de oradores en un tiempo de no más de diez minutos? Veo aquí al Maestro Luis, en la primera ronda Partido del Trabajo, muy bien en esta primera ronda por un tiempo de no más de diez minutos, el Licenciado Luis Gonzalo Campos González del Partido del Trabajo, adelante en el uso de la voz Licenciado, su micrófono Licenciado por favor ---

Licenciado Luis Gonzalo Campos González, Consejero Representante Suplente del Partido del Trabajo: Ahí va ya, discúlpenme, muy buenas tardes a todos, bueno nada más para saber a partir de cuándo va estar el SIEE disponible en el portal para que nosotros podamos acceder y registrar a nuestros candidatos, ese sería la única pregunta Maestra, gracias a todos.-----

El Secretario del Consejo: Si me permite Consejera Presidente para dar contestación a la pregunta que ha hecho el representante del Partido del Trabajo, en cuanto a los registro de las candidaturas señor Representante el sistema no va estar abierto a las representaciones de los partidos, va ser el registro de candidaturas van a ser de manera presencial, como ordinariamente se ha hecho traerán todo su documentación, ya sea de manera supletoria si así lo consideran o antes los respectivos distritos y el registro de candidaturas está aperturado conforme a nuestro calendario electoral del seis de abril al quince de abril, ese es el periodo en que las representaciones partidistas y en su caso las candidaturas independientes, podrán presentarse insisto ante el Consejo Estatal en caso de que sea un registro supletorio o ante los respectivos distritos electorales, si en su caso así lo determina.-----

Licenciado Luis Gonzalo Campos González, Consejero Representante Suplente del Partido del Trabajo: Okey, gracias, gracias, muchas gracias.-----

La Consejera Presidente: Si, cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 numeral 8 del Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un tiempo de no más de cinco minutos, señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso más de la voz, le solicito someter a votación el contenido del proyecto del proyecto del acuerdo antes mencionado.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se aprueba el uso del sistema de Información Estatal Electoral (SIEE) para el registro, procesamiento y consulta relacionada con el registro de candidaturas, registro de actas y cómputos de las elecciones de diputaciones y regidurías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo al escuchar sus nombre, Maday Merino Damian, Consejera Presidente.-----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval.-----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López.-----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo.-----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas.-----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala.-----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor.-----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente, el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Gracias, señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día-----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente, el **noveno** punto del orden del día es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que, a propuesta de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos, el número de actualizaciones por hora de los datos, el número de actualizaciones por hora de las bases de datos y la fecha y hora de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del acuerdo que, a propuesta de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos, el número de actualizaciones por hora de los datos, el número de actualizaciones por hora de las bases de datos y la fecha y hora de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian, Consejera Presidente. -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. ----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor --

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente, el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se hace constar que se tienen



por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Gracias, señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **décimo** punto del orden del día es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que, a propuesta de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el instructivo para el registro de las candidaturas a diputaciones, presidencias municipales y regidurías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz? Para que pueda abrirse una primera ronda de no más de diez minutos. Licenciado Jesús en esta primera ronda, adelante Licenciado Jesús, el Licenciado Vladimir. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Maestra, buenos días a todos, para referirme a los anexos de este proyecto que está a discusión, el día de ayer se hablaba de que era necesario armonizarlo con el resto de la formatería, en concreto se comentó que se homologarían como a como está diseñado el formato para candidaturas independientes, sin embargo, esto no significaba que era copiar y pegar tal cual, sino más bien, era ajustarlo, y hago referencia a esto, porque en el anexo siete y en el anexo cinco que es el formato de solicitud de registro veo que sólo firmarían los candidatos, creo que, aquí no, aquí se tendría poner el que presenta la solicitud en primer término es el funcionario partidista facultado para ello y posteriormente, desde luego, efectivamente irían la firma de los candidatos, porque en este mismo formato se está haciendo la declaratoria de que fueron seleccionados de conformidad con las bases estatutarias, por lo tanto, si tendrían que firmar, pero, en un segundo momento, en un primer momento quien tendría que firmar sería el funcionario partidista facultado, porque ese es la persona que presenta la solicitud de registro, entonces si ustedes se dan como por ejemplo el formato siete particularmente en la página cuarenta y cuatro, cuando concluye el formato quien firma el documento son los candidatos, veo que le ponen aspirantes no serían el aspirantes, aspirantes serían para candidaturas independientes, entonces insisto aquí tendrían que firmar el representante del partido y en su caso el dirigente, porque es la persona que está facultada para solicitar el registro de los candidatos, lo que en este formato no se está haciendo, ni en este formato, ni en el formato quince, entonces yo pediría salvo la opinión de ustedes que se hicieran los ajustes para que al momento de presentar nuestras solicitudes, luego no nos estén observando, porque la solicitud no la presentó el partido, sino directamente el candidato, sería cuanto. -----

La Consejera Presidente: Si hemos tomado nota, de hecho esto ya se había comentado en la reunión previa de trabajo y por supuesto que tenemos el dato ya. -----

El Secretario del Consejo: Si tomaremos en consideración esa parte, en efecto sí se había precisado y si le anexaremos al formato la firma de en este caso ya sea del Representante ante el Consejo respectivo o el Dirigente en su caso y en la parte también de donde dice aspirante le quitaremos la parte de aspirantes para que quede nada más de la forma en que estaba precisado. -----

La Consejera Presidente: Si, gracias, en uso de la voz el Licenciado Vladimir Hernández Venegas. -----



Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias, buenos días a todas y a todos, y a quienes siguen la transmisión de esta sesión a través de internet; mi intervención es para hacer unas pequeñas observaciones que quiero someter a consideración de este Consejo, respecto a diversos formatos y se la voy a ir enumerando para que podamos ir analizándolas y si se considera puedan incorporarse al proyecto; en la página 17 en el punto 8.2 dice, los documentos que deben anexarse a la solicitud y nos refiere al artículo 281 del Reglamento de Elecciones, la propuesta es que se incorpore el artículo 189 de nuestra ley que es el que establece precisamente cuáles son los requisitos que deben anexarse a la solicitud de registro, en la página 19, se establece que, para el registro de candidatura por coalición deberá acreditarse que se cumplió con lo dispuesto en los artículos 87 al 92 de la Ley General de Partidos Políticos, la propuesta es que se incorpore lo que dispone nuestra ley, perdón, perdón, originalmente la propuesta era así, pero recuerdo que la cuestiones de coaliciones en una reserva de ley y solamente debe ser lo establecido en la Ley General de Partido Políticos, en la página 26, aquí hay algo muy curioso se establece como uno de los requisitos que deben de anexar quienes pretendan registrarse como candidaturas independientes el emblema impreso y en medio digital, así como color o colores que distinguen al candidato independiente, lo que pasa es que nosotros emitimos en dos mil veinte el acuerdo número 23 que establece los lineamientos para el registro de candidaturas independientes, en ese acuerdo se estableció que las candidaturas independientes deberán presentar ante la Secretaría Ejecutiva dentro de los cinco días siguientes a aquel en que obtengan su registro el emblema que decidan utilizar para su autorización y registro respectivo, entonces hay dos situaciones en el acuerdo 23 se les otorga cinco días posteriores a su registro y en este formato, en este acuerdo se propone que cumplan con ese requisito al momento de su registro, sería que cuestión que se decida, creo yo que, lo que más beneficia es los cinco días posteriores al registro, pero, bueno queda a criterio del Consejo; en la página 27 se establece que de conformidad con el artículo 292 del Reglamento de Elecciones del INE, quien aspire a una candidatura independiente debe presentar diversos documentos, la propuesta es que coloquemos el artículo 300 de nuestra ley, porque, por dos motivos, el primero que el Reglamento de Elecciones del INE establece claramente que, se establece a candidaturas independientes en el ámbito federal, es decir, que los requisitos que ahí se establecen es para quienes aspiren a ser candidatos o candidatas independientes, pero en el ámbito federal y en ese sentido hay una libertad configurativa que cada estado establece los requisitos y los procedimientos al cual deberán sujetarse las candidaturas independientes para obtener su registro, entonces, en el artículo 300 de nuestra ley se establecen los requisitos que los documentos que deberán presentar quienes deseen obtener su registro como candidatos o candidatas independientes, posteriormente en la página 41, ya en si en los formatos que se cita, es la constancia de registro de fórmula de candidatura a diputación por el principio de mayoría relativa, entonces, ahí se refiere que se otorga la constancia una vez realizado el registro, pero, ahí no se incorpora el número de acuerdo, yo propongo que se incorpore el número de acuerdo mediante el cual se otorgó el registro para que tenga mayores elementos y sea, tenga mayor relación con el proceso que se siguió para obtener el registro, seguidamente en la página 42, que es el formato de solicitud de registro para diputaciones de mayoría relativa señala al final del primer párrafo, nuestro instituto político se permite registrar en tiempo y forma la fórmula de candidatura para diputación por el principio de mayoría relativa, por el distrito electoral con cabecera en...ahí yo propongo que se establece por el distrito electoral el número espacio con cabecera en, o sea, citar el número del distrito, no nada más la cabecera; en la página 50, perdón en la página 47 es la solicitud de sustitución de candidaturas, este es un formato que efectivamente es aplicable y es válido, pero considero que únicamente



durante la etapa de registro durante la cual los partidos políticos tienen plena libertad para sustituir a sus candidaturas, sin embargo, este formato no va ser útil cuando la sustitución sea posterior al registro, por qué, porque solamente se puede, la ley señala que solamente la sustitución podrá ser por defunción, por renuncia o por inhabilitación y en este caso, en caso por ejemplo de renuncias es necesario que quien renuncie a la candidatura haga la ratificación ante este Consejo Estatal o ante el órgano que haya solicitado su registro y por lo tanto este formato no va ser de utilidad, entonces tendríamos nada más que ponerle por ahí un pie de página o acotarlo especificando que este formato será utilizable únicamente durante la etapa de registro de candidaturas, seguidamente en la página 50 que es el acuse de recibo de solicitud de registro de candidatura a presidencia municipal y regiduría, la propuesta es que se distingan los tres cargos, presidencias municipal, sindicatura y regiduría, eso nos va a servir para tomar una base de datos posteriores, porque recordemos que tratándose de elección consecutiva o reelección tiene que ser específicamente para el mismo cargo y si nosotros ya contamos con esa información de quienes fueron candidatos o candidatas para presidencias municipales, quienes para sindicatura, quienes para regiduría podemos tener ya claramente delimitados esas postulaciones, esos registros para en caso de que obtengan el triunfo y posteriormente quieran solicitar o participar, mediante una reelección ya tendremos definido que cargos es el que ocuparon durante el proceso electoral pasado, seguimos en la página 59 es el anexo 17 formato tres de tres y dice para partidos políticos nacionales, ahí únicamente es aclarar que el formato no es para los partidos políticos, es para quienes, para las y los candidatos que son quienes declararan bajo protesta de decir verdad no incurrir en algunos de los supuestos que establece el tres de tres, desde mi punto de vista no son los partidos quienes deben hacer esa manifestación bajo protesta de decir verdad, sino las candidaturas.-----

La Consejera Presidente: Estaríamos en el tiempo Maestro. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Okey continuo en la segunda, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Claro que sí, Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo en uso de la voz. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Muchas gracias, buenos días a todas y a todos; coincido plenamente con las observaciones que nos han hecho el favor de hacer tanto en la reunión de trabajo que tuvimos el día de ayer como en esta sesión para pulir y mejorar este documento, que, pues, es de gran ayuda no solamente para los partidos políticos y las candidaturas independientes, sino también para el instituto electoral, porque, pues viene un periodo bastante intenso, de mucho trabajo aquí en el instituto con respecto a los registros de manera supletoria y también, pues, en los Consejos Electorales Distritales, esto fue una propuesta de la Dirección de Organización a través de la Coordinación de Prerrogativas que de manera muy puntual venimos trabajando entre todas y todos y construyendo estos anexos para que tengan una mayor facilidad y que sea más rápido el momentos de los registros ante el consejo correspondiente, no todos los anexos son los que se van a agregar a las solicitudes de registro, porque, algunos son formatos para nosotros con respecto a algunos requerimientos y otras cuestiones, por ahí hay un formato que es voluntario, que bueno me reservo por lo menos por esta ronda, para escuchar las demás rondas a las demás consejeras y consejeros con respecto a esta red de candidatas que se está planteando para este proceso electoral, quiero hacer mucho énfasis a que recordemos que nosotros ya aprobamos el protocolo de seguridad sanitaria durante la obtención del apoyo a la ciudadanía con respecto a las y los aspirante a las candidaturas independientes que aplica también y aplicó en precampañas y campañas con motivo de este proceso electoral, pero ahí también nosotros incluimos algunas medidas de sanidad que se tienen que tomar en



cuenta algunas recomendaciones que creo que, son muy importantes que los partidos y las candidaturas independientes recuerden al momento de solicitar su registro y me estoy refiriendo al punto once que se encuentra en la página 22 de los Lineamientos de este Protocolo de Seguridad Sanitaria que dice que durante el registro de candidaturas a los cargos de elección popular, las personas aspirantes a una candidatura, tanto de manera independiente, como de partidos políticos deberán presentarse para su registro ante el órgano electoral correspondiente considerando la asistencia máxima de tres personas entre las cuales podrán encontrarse la persona a registrar y dos más que la acompañan para evitar eventuales aglomeraciones que las pongan en riesgo de contagio, aquí en el instituto también vamos a tomar las medidas necesarias de sana distancia y será en un lugar bastante ventilado para que cuando acudan los partidos políticos y las candidaturas independientes, se sientan seguras y seguros de que están en un entorno resguardado y cuyo protocolo que acabo de mencionar, pues, se van, se tienen que seguir a cabalidad, es simplemente un recordatorio, porque, pues sí vienen este periodo bastante intenso y desde luego que, pues, ya empiezan las, pues, las pasiones a entrar y que bueno hay que tener mesura, creo que es importante tener mesura en esta fase, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Gracias Consejero, se abre la segunda ronda de oradores por un tiempo de no más de cinco minutos, tengo anotado al Maestro Vladimir en este primer momento, la Maestra Rosselvy, alguien más que quiera hacer uso de la voz en esta segunda ronda, muy bien, entonces quedaría el Maestro Vladimir en uso de la voz, Maestro Vladimir. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Sí, muchas gracias, ya es mínimo realmente en la paginas 62 y 68 que corresponden a formatos para registros de candidaturas independientes, la propuesta es que se incluya requerir o que proporcionen a través de ese formato sus correos electrónicos, recordemos que el Instituto Nacional Electoral para efectuar sus labores de fiscalización realiza diversas notificaciones y nos ha requerido en anteriores procesos que, contemos con correos electrónicos de las candidaturas independientes para poder efectuar cualquier notificación, máxime en estos tiempo de pandemia en que se ha privilegiado el uso de las tecnologías de la comunicación, entonces la propuesta es que en los formatos se requiera a las candidaturas independientes que proporcionen un correo electrónico para recibir citas y notificaciones, eso serían todas las aportaciones, muchas gracias. -

La Consejera Presidente: En uso de la voz la Maestra Rosselvy Domínguez. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Muy buenos días, bueno ya buenas tardes a todas y a todos y a quienes nos ven por las redes muchas gracias, bueno ayer que nos presentaban puntualmente las diversas áreas, cómo sería la forma en que se van a dividir los equipos tanto prerrogativas, como de sistemas para la recepción de los registros, he, nos presentaron ya físicamente una serie de formatos para hacer o mejorar la recepción de las carpetas para los registros de candidaturas, y ahí nos mostraban un checklist respectivo, a bueno la documentación que debe agregar cada partido político de sus candidatas y candidatos y platicábamos respecto a que se pudiera ampliar en este formato el señalamiento de las candidaturas jóvenes, es decir, si bien con el acta de nacimiento podemos advertir quienes son menores de veintinueve para abajo, sin embargo, pueden haber muchas personas de veintinueve años en distintos cargos, pero la peculiaridad de las cuotas jóvenes o juveniles, es que ambas fórmulas suplencia y propietario o propietaria tienen que ser forzosamente con esa calidad no juvenil, entonces, para eficientizar la labor de revisar el cumplimiento de las cuotas, ya sea en todas y cada uno de los ayuntamientos en las regidurías y seis por lo menos en las diputaciones, se proponía que, si pudiera incluirse en esos formatos la indicación solamente de cuáles son esas fórmulas juveniles para ser más rápido y más eficiente la revisión de esas documentales, por mi parte es cuanto, gracias. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

La Consejera Presidente: Gracias, pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda de oradores, bueno yo le pediría ahorita, el Maestro Juan en uso de la voz, Maestro Juan Correa en esta tercera ronda de oradores, adelante Maestro Juan.-

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidente por el uso de la voz, muy buenas tardes a todas y a todos los que integramos este Consejo y también a quienes nos siguen esta transmisión por los diferentes medios que se transmite, mi intervención es muy breve y es simplemente para significar la observación y la aportación que nos ha hecho a este proyecto el Consejero Vladimir Hernández Venegas, a mí me parece muy importante como lo dijo también el Consejero Presidente de esta comisión, estas valiosas aportaciones, porque enriquecen y robustecen el mismo proyecto, así que, ese sería mi intervención muchas gracias.-----

La Consejera Presidente: Sí claro, claro que sí Maestro Juan si hemos tomado notas de hecho yo pediría ahorita mismo al señor Secretario que tomó notas de todas estas adecuaciones que son correctas y pertinentes verdad, que por favor nos los haga de conocimiento aquí al Consejo para que veamos que efectivamente ya se tomaron en consideración todas las propuestas puestas en la mesa. -----

El Secretario del Consejo: Sí, con mucho gusto Consejera Presidente, si hemos tomado nota puntual de las observaciones, atinadas observaciones que ha hecho tanto la representación del Partido Morena como el Maestro Vladimir, el Maestro Víctor, la Consejera Rosselvy, el Maestro Juan y en ese sentido lo que la representación de Morena señaló fue que se agregara la firma ya sea del representante del Partido Político o de la dirigencia en los formatos para la presentación de las candidaturas, en el registro de candidaturas y quitar la parte de aspirantes también en el formato que se señaló, de igual forma el consejero Vladimir Hernández Venegas hizo algunas aportaciones específicamente en la página 17 donde se deberá agregar lo establecido en el artículo 189 de la ley local, de igual forma armonizar en la página 26 lo relativo al emblema impresos y en digital, color y colores que distinguen a las candidaturas independientes para quedar que ellos lo puedan presentar dentro de los cinco días posteriores al registro que es lo que mayor beneficia a las candidaturas independientes, en ese mismo sentido en la página 27 se agregaría también lo establecido en el artículo 300 de la ley local que, hace referencia a las candidaturas independientes, de igual forma en la página 41 establecer el número de acuerdo mediante el cual se obtuvo el registro que hace referencia al anexo seis, en la página 42 agregar también el número de distrito para una mayor clarificación del formato siete, en la página 47 en relación al anexo once solicitud de sustitución de candidaturas agregar un pie de página en que se establezca que este formato será utilizado solamente en la etapa de registro de candidaturas, posteriormente en el anexo diecisiete página 59 que el rubro de ese formato sea anexo diecisiete formato tres de tres para candidaturas y no específicamente para partidos políticos nacionales, en ese mismo sentido en la página 62 que se agregue un correo electrónico para las candidaturas independientes para poder contar con una identificación para citas y notificaciones y eso sería en cuanto a las adecuaciones que han surgido respecto de este proyecto de acuerdo Consejera Presidente. -----

La Consejera Presidente: Muy bien, gracias señor Secretario y bueno si menciona verdad que las adecuaciones hechas tienen que ver con el fortalecimiento del fundamento y en el caso de lo que planteaban el Licenciado Jesús, bueno tiene que ver con la firma y procuraremos estar enviando lo más antes posibles estos formatos, porque sabemos que son de gran utilidad para ustedes para que estén ustedes muy preparados para esta entrega de documentación; yo le pediría al señor Secretario que si pudiera entregar lo más antes posibles estas modificaciones, bien, señor Secretario sírvase someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado, con las modificaciones establecidas en la mesa. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que, a propuesta de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el instructivo para el registro de las candidaturas a diputaciones, presidencias municipales y regidurías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con las adecuaciones que se han mencionado en la presente sesión, por lo que, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian, Consejera Presidente. -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor --

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor con las modificaciones de la reunión de trabajo y las propuestas en esta sesión. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor con las modificaciones que fueron propuestas. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor con las modificaciones -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente, el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Gracias, señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día -----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera presidente, el **décimo primer punto del orden del día, es el relativo a la presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco, en el recurso de apelación TET-AP-12/2021-I, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual modifica los "Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo en los Consejos Electorales Distritales" con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo que dice el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una primera ronda de oradores en un tiempo de no más de diez minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del acuerdo que, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco, en el recurso de apelación TET-AP-12/2021-I, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual modifica los



"Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo en los Consejos Electorales Distritales" con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian, Consejera Presidente. -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. ----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor --

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente, el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Gracias, señor Secretario denos a conocer el siguiente punto del orden del día-----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente, el **décimo** segundo punto del orden del día, es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que, a propuesta de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el Manual para la Aplicación de los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de las candidaturas a presidencias municipales, regidurías y diputaciones, por ambos principios, en los Procesos Electorales del Estado de Tabasco;**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Sesiones ¿Si alguien desea hacer uso de la voz para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos? Señor Secretario en virtud, el Maestro Vladimir Hernández Venegas en uso de la voz, la maestra María Elvia, tengo a dos personas en uso de la voz en esta primera ronda de oradores, el Maestro Vladimir Hernández Venegas y la Maestra María Elvia Magaña Sandoval; en uso de la voz Maestro Vladimir Hernández Venegas -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias, unicamente para pronunciarme respecto al contenido del manual que se somete a consideración del Consejo, como señalé durante la reunión de trabajo, al momento de verificar el cumplimiento del principio de paridad en lo que corresponde a...se establece que en el bloque de votación baja deberán postularse tres fórmulas del género femenino y tres fórmulas de género masculino tomando en cuenta que este bloque fue dividido en dos segmentos que no pueden postularse mayoría género femenino en los municipios que integran el segmento de votación más baja, en el bloque de votación media deberán postularse tres fórmulas del género femenino y tres fórmulas del género masculino, como señalé durante la reunión de trabajo a mi



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

juicio con la emisión de este manual se está modificando el contenido de los lineamientos que aprobamos para el cumplimiento de la paridad de género en la postulación de candidaturas a regidurías que fue aprobado mediante el acuerdo 50 del año dos mil dieciséis, en lo que se estableció que en ese bloque de votación, en el que los partidos políticos tienen la más baja votación en el sub, el bloque más bajo será dividido en dos segmentos cada uno de tres candidaturas, y en cada uno de ellas habrá dos fórmulas de un género y uno de otro, sin que se estableciera una limitante respecto a que en algunos de ellos no debiera prevalecer un género u otro, pues la intención es que, en el bloque en su totalidad haya tres candidaturas del género femenino y tres del masculino, sin embargo, en este proyecto, en este manual se establece que en el segmento de votación más baja no podrán ir dos candidaturas del género femenino, sino que tendrán necesariamente que ser dos del género masculino y una del femenino y en el siguiente segmento serán dos del femenino y uno del masculino, creo que con esa postura trastocamos el contenido de los lineamientos establecidos que se aprobaron a través del acuerdo 50 del dos mil dieciséis y considero que en un manual no podemos nosotros contradecir disposiciones ya previamente establecidas, que obviamente fueron consideradas por los partidos políticos para su procedimientos internos de selección de candidaturas, es por eso que, en general yo acompaño el proyecto, sin embargo, no estoy de acuerdo en esa modificación, que como señalé dispone en contraposición a los lineamientos que en el segmento de votación más baja, deben de ir dos candidaturas del género masculino, pues, no es así como se establece en los lineamientos y estamos modificando las reglas de postulación, considero a destiempo y en perjuicio de los procedimientos que ya llevaron a cabo los partidos políticos, muchas gracias. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Moción al orador. -----

La Consejera Presidente: ¿Acepta la moción Maestro Vladimir? -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Así es, si Maestra. -----

La Consejera Presidente: Adelante Licenciado Jesús. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Consejera, únicamente para preguntarle cual sería la disposición reglamentaria entre esos artículos de los lineamientos que se contravendrían con este manual, si me pudiera precisar por favor, gracias. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Claro que sí, con gusto es el artículo 28 de los Lineamientos, lo voy a leer completo para que tengamos el contexto en su totalidad "La metodología a desarrollar para la acción afirmativa a propósito de estos lineamientos será la prevista en el artículo 33 numerales 5 y 6 de la Ley Electoral como se plantea enseguida", al respecto cada partido político listará todos los municipios ordenados de menor a mayor conforme al porcentaje de votación total emitida que en cada uno de ellos hubiera recibido en el proceso electoral anterior, cuidando que no existan sesgo evidente en contra de un género, posteriormente se dividirá la lista en tres bloques, dos de seis municipios y uno de cinco municipios correspondiente cada uno a un tercio de los municipios enlistados, el primer bloque con los municipios en los que el partido obtuvo el porcentaje de votación más baja, el segundo con los municipios en los que obtuvo el porcentaje de votación media, el tercero con los municipios en los que obtuvo un porcentaje de votación alta, en este sentido se revisará la totalidad de los municipios de cada bloque para identificar en su caso si fuera apreciable un sesgo evidente que favoreciera o perjudicara a un género en particular, es decir, si se encontrara una notoria disparidad en el número de persona de un género comparado con el de otro, aquí esta lo importante, el numeral 4, el primer bloque de municipios con porcentaje de votación baja se analizará de la siguiente manera, en primer lugar se realizará lo señalado en el párrafo anterior, en segundo lugar en el mismo orden en que se encuentren



enlistado los municipios de este bloque, se dividirá en dos partes iguales, en tercer lugar se revisarán únicamente los municipios pertenecientes a la primera mitad, es decir, los municipios en los que el partido obtuvo el porcentaje de votación más baja en la elección anterior, lo anterior para identificar si en este grupo más pequeño o no apreciable un sesgo que favorezca o perjudique significativamente a un género en particular, es decir, si se encuentra una notoria disparidad en el número de persona de un género comparado con el de otro, esa disparidad yo entiendo que sería. -----

La Consejera Presidente: Estamos en el tiempo Maestro.-----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Okey, gracias -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz la Maestra María Elvia Magaña Sandoval.-----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Gracias señora Presidenta, bueno yo nada más era para este pedí durante la reunión de trabajo de ayer, solicitamos que se agregara en la parte de procedimientos sería "en caso de incumplimiento al principio de paridad", en el párrafo de inicio bueno le hace falta un puntito, pero, nada más que se agregara ahí lo que dice sobre la sustitución oficiosa del artículo 41 de los lineamientos relativos, nada más ese era el comentario, en el que se anote ahí para que sea, para mayor claridad, solamente eso señora Presidenta.-----

La Consejera Presidente: Muchísimas gracias Maestra María Elvia, si fue adicionado, si verdad, por favor si lo lee como quedó.-----

El Secretario del Consejo: Si, lo que acaba de comentar la Consejera María Elvia si fue adicionado en la página 17 se copió textualmente lo que decía el lineamiento que es importante señalar que para los partidos de nueva creación en virtud de que postularan por primera ocasión candidaturas no le será aplicable la paridad mediante los bloques de porcentajes de votación, sin embargo, se verificará que se cumpla con los criterios de paridad establecidos en los lineamientos acordados a la lección en la que participen y el bloque de oportunidad paritaria previsto en el artículo 14 de los propios lineamientos, así como la del cumplimiento de las acciones afirmativas a favor de la población juvenil e indígena.-----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Perdón señor Secretario, sí esa parte sí, yo a lo que, a lo que me refiero es a la parte de la sustitución oficiosa, la sustitución o modificación oficiosa del artículo 41 que está señalada en el cuadro del esquema correspondiente a esa sección, pero habíamos pedido que para más claridad se incrustara el texto del artículo del lineamiento que se refiere a eso, nada más eso, esa pequeña adición nada más, que fue lo que faltó, lo demás si se modificó, muchas gracias.-----

El Secretario del Consejo: Okey, específicamente antes de que refería la cancelación es donde se agregó esa parte de la sustitución oficiosa, si es correcto, así es.-----

La Consejera Presidente: Gracias Maestra por la observación; cumpliendo con el reglamento de sesiones pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un tiempo de no más de cinco minutos? Si alguien quiere hacer uso de la voz, el Maestro Vladimir, Maestro Jesús, alguien más en uso de la voz, bien en uso de la voz el Licenciado Vladimir Hernández Venegas.-----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias, nada más para concluir con lo que estamos exponiendo en la ronda anterior, entonces, conforme a los lineamientos aprobados en dos mil dieciséis los partidos políticos están en posibilidad de postular en el segmento de votación más baja que se integran por seis candidaturas, tres fórmulas de cada género, pueden ser en el segmento menor en el que hay menor votación que se conforma de tres candidaturas y pueden ser dos de un género y una del otro, sin importar el género, pueden ser dos candidaturas del género masculino o dos del género femenino, sin embargo, ahora en



lo lineamientos se establece que no puede postularse mayoría género femenino en los municipios que integran el segmento de votación más baja, que significa, que los partidos políticos en el segmento de votación más baja donde hay tres candidaturas obligatoriamente tendrán que postular dos candidaturas del género masculino y una del género femenino, no como lo planteaba los lineamientos que podrían ser dos del género femenino y uno del masculino o viceversa, es por eso que, considero que, el manual debe ajustarse para que los partidos políticos conforme a los lineamientos que fueron aprobados y que están vigentes estén en condiciones de postular tres candidaturas de cada género en el bloque más bajo, sin que haya alguna limitación o una restricción como se pretende ahora establecer, muchas gracias.-----

La Consejera Presidente: El Licenciado Jesús, pero, nada más queríamos hacer una precisión por favor, por parte del Secretario respecto a los cuadros por favor, adelante señor Secretario.-----

El Secretario del Consejo: Si muchas gracias Consejera Presidente, me gustaría hacer una precisión nada más, como para clarificar el tema, por lo que se ha comentado por el maestro Vladimir y el Licenciado Jesús y en la página 20 del Manual del acuerdo que nos ocupa, aquí vienen establecidos los posibles ejemplos de cómo las representaciones partidistas pueden hacer sus registros y efectivamente si está acorde, los ejemplos que aquí se presentan está acorde a lo que el Consejero Vladimir está diciendo, porque los ejemplos que están precisados en la página 20 y donde se debe de verificar el sesgo de que no solamente un género este representando en el bloque de menor votación, están los ejemplos ahí, se establecen en el primero de los ejemplos que pueden haber dos hombres y una mujer en el segmento de menor votación, la siguiente propuesta establece dos mujeres y un hombre y la siguiente propuesta presenta a dos hombres de manera consecutiva y una mujer, el siguiente dos mujeres de manera consecutiva y un hombre y así establecen once posibles combinaciones de como las representaciones partidistas pueden presentar a sus candidaturas, entonces, es estos ejemplos son acordes a lo que el Consejero Vladimir ha comentado y que refieren a los lineamientos que él estuvo leyendo hace un momento, sería nada más para comentar esa parte Consejera Presidente.-----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el Licenciado Jesús Guzmán, por favor. --

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Maestra, únicamente para comentar que esta representación no coincide con lo que refiere el Consejero Electoral Vladimir, busqué los lineamientos en la página oficial de este Instituto Electoral en el artículo 28 no encontré lo que él, a lo que él dio lectura, entonces yo creo que no está actualizado o hubo una reforma posterior, pero bueno, al menos en la página oficial de este instituto no se encuentran los lineamientos a que acaba de leer, el artículo que acaba de leer el Consejero Vladimir, y como comentaban en la reunión del día de ayer, yo creo que si sería importante tomar en cuenta el contenido del artículo 15 de los lineamientos que se aprobaron mediante el acuerdo 22 y de manera particular me refería a la última parte del párrafo actual de ese artículo 15, que a la letra dice, "se revisará que el género femenino no haya sido postulado en su mayoría en sub bloque de votación más baja", sin embargo, si nos vamos a la literalidad de la norma, en los lineamientos dice "se revisará que el género femenino", es decir, oí de que se postule mayoría mujeres en el sub-bloque de votación más baja, decía el Consejero Vladimir es que esta referido para diputaciones, yo creo que no, porque este párrafo cuarto está incluido tanto en ayuntamiento como en diputaciones y como decía en la reunión de trabajo del día de ayer, si entendemos el párrafo relativo a los ayuntamientos de manera aislada, entonces, no hay una regla específica para los ayuntamientos, si la hay para las diputaciones, entonces no tendría ningún caso el hacer un análisis especial a los bloques de votación para los casos de ayuntamiento, por lo tanto, yo



creo que, está mal su interpretación, insisto a lo que dio lectura, al menos yo no encontré en los lineamientos que tiene ...este instituto, pero si encuentro que en el artículo 15 está la regla clara y está diciendo que no se postule mayoría del género femenino en su bloque de votación más baja, entonces, si nos remitimos a estos lineamientos, a la obligación que se establece aquí, yo creo que el Consejero Vladimir dice que no se podría, porque entonces prácticamente estaríamos inaplicando estos lineamientos, yo creo que sí se tienen que hacer efectivo lo que se estableció en estas disposiciones reglamentarias y no se debe permitir que se postule mayoría del género femenino en los sub bloques de votación más baja, tanto para ayuntamientos, como para diputaciones, que a lo mejor él dice que existe otra disposición reglamentaria, bueno tal vez, al menos yo no la encontré, pero, suponiendo que así sea, entonces, esto es lo que nos ocasionaría la falta de claridad en los lineamientos, nos deja en estado de incertidumbre, porque algunos partidos estamos creyendo que tenemos que postular mayoría género femenino, no podemos postular mayoría de género femenino en los sub bloques de votación más baja y otros partidos creen que si los pueden hacer, entonces eso nos llevaría a decir, por qué esperar hasta este momento para aprobación de este manual, cuando ya los partidos políticos la mayoría ya tienen decididos sus candidatos, si realmente querían clarificar algo lo debieron de haber hecho mucho antes de que se definieran las candidaturas, porque entonces esto implica que ahora se le está dando una interpretación diferente a como se plasmó al principio, eso nos deja en estado de incertidumbre, porque entonces estamos pensando, cumplir o no cumplir con la paridad, porque en un primer momento me ceñí a los que decían los lineamientos y en un segundo momento ustedes me están diciendo otra cosa, entonces yo veo que este manual si así viene sería un manual extemporáneo, que nos está dictando reglas ya que los partidos agotaron sus procedimientos internos de selección de candidatos y ya que los partidos políticos tienen sus candidaturas, entonces yo creo que, no hay que irse más allá del lineamiento y si el artículo 15 fue claro al decir que no se puede postular a mayoría del género femenino en su bloque de votación más baja, yo creo que hay que ceñirse a eso, también porque eso potencializa la participación de la mujer, de que me sirve a mi postular dos mujeres en el sub bloque de votación más baja y un hombre evidentemente le estoy dando a la mujer los municipios en los que tengo a lo mejor menos posibilidades de triunfo, yo creo que eso no es el espíritu de los lineamientos, el espíritu de los lineamientos sea permitir la participación política de la mujer en los municipios donde el partido evidentemente va a tener posibilidades reales de triunfo, y yo creo que hacia haya que ir y la interpretación tiene que hacerse tomando en cuenta esa maximización del derecho político de la mujer a participar en los cargos de elección popular, sería cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidente: Bien, cumpliendo con el reglamento de sesiones pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz en esta última tercer ronda de oradores? Maestro Juan y el Maestro Luis; bien en uso de la voz el Licenciado Erik Jiménez, por un tiempo de no más de tres minutos, adelante Licenciado Erik. -----

Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional: Si, muchas gracias Consejera Presidente, buenas tardes a todos Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos; únicamente para manifestar que, creo que del mismo sentido de la representación anterior, que lo hacen muy tardío este manual, que se está presentando aquí para la aplicación de los lineamientos acordados en el acuerdo CE/2020/022, porque la mayoría de los partidos políticos ya concluimos o ya estamos por concluir nuestros procesos internos de selección de candidaturas, y pues lógicamente atendimos a la neutralidad del acuerdo 022 a como nosotros lo estábamos interpretando y ahí diferimos de lo que decía la representación de Morena, pues, nosotros considerando que atendiendo a la literalidad de ese acuerdo, el artículo 15 no especifica a como decía el Consejero



Vladimir que el sub bloque de menor votación de los ayuntamientos tenga que postularse invariablemente mayoría de género masculino, no le dice parcial la letra del acuerdo y por tanto, yo creo que el hecho de que ahorita se amplió en el manual siendo ya extemporáneo, pues, repercute en la cuestión interna de la designación de las candidaturas de los partidos político y por tanto, pues, nos afecta en todo el proceso interno que nosotros estamos llevando, es cuanto. -----

La Consejera Presidente: Bien, en uso de la voz el Licenciado Vladimir Hernández Venegas.-----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias, solamente para hacer unas precisiones, lo que...es precisamente es el acuerdo 050/2016 tomado de la página de nuestro instituto, con las rúbricas de la presidencia y de nuestro entonces Secretario Ejecutivo, ahora, quiero decir como si se dan cuenta el Señor Secretario acaba de leer los ejemplos y como bien dice en los ejemplos efectivamente se permite que se postulen a dos candidatas mujeres en el segmento de votación más baja y eso es porque el proyecto original así venía, precisamente ajustado al contenidos de los lineamientos aprobados mediante los acuerdo 50 y 51 del dos mil dieciséis, el acuerdo 22/2020 no modifica y ni hace alguna adecuación a las acciones afirmativas aprobadas en el dos mil dieciséis, solamente remite a ellos y como bien dice el representante del Partido Acción Nacional, el andamiaje, toda la estructura que se estableció fue precisamente con base en esos lineamientos ya aprobados, fue durante la reunión de trabajo realizada por la comisión ante de la sesión de la Comisión de Género que se aprobaron este manual o el anteproyecto que la representación de Morena propuso modificar para que se estableciera que no podían postularse a dos mujeres en ese segmento de votación, el proyecto original venía conforme a los lineamientos ya aprobados, no, por eso no estoy de acuerdo en que digan que pretendemos cambiar las reglas ahora, fue precisamente a propuesta de la representación de un partido político que se modificó esa parte del manual y que está alterando todo el contenido del acuerdo dos mil dieciséis de los lineamientos, entonces, como dice el Secretario si en los ejemplos se establece la posibilidad de que haya, pues, se postulen en el segmento de votación más bajo a dos candidatas mujeres, como lo vamos a compaginar con el contenido del manual que dice que no se establece, perdón me escuchan, se establece que no pude postularse mayoría de género femenino en los municipios que integran el segmento de votación más bajo, eso se contrapone con los ejemplos que obran en el mismo manual, por qué, porque se hizo esa modificación de último momento a petición de un partido político, pero que, obviamente como he manifestado no comparto, finalmente quiero decir que yo estoy de acuerdo en promover y exaltar la participación de las mujeres, pero hay que hacerlo de la forma correcta, una acción afirmativa, una modificación a esos lineamientos, pero no un manual, un manual no puede ir más allá de lo que establecen los lineamientos, el manual únicamente tiene que decirnos como hacer lo que se establece en los lineamientos y lo que se pretende ahorita es con este manual modificar lo que la cuestión de fondo que ya está establecida desde el dos mil dieciséis, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Si, en uso de la voz el Maestro Juan Correa.-----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta por el uso de la voz nuevamente, miren como referí en la reunión de trabajo del día de ayer, aquí lo que debemos de dar como en todos nuestros actos es certeza a los partidos políticos y a los contendientes, a mí me parece que esta diversidad de interpretaciones que se les están dando tanto al manual como a los lineamientos, en el caso de los lineamientos me parecer que la representación del Partido Morena tiene unos y el que leyó el Consejero Vladimir pues son otros, por lo que oí en su intervención de ambos, pero a mí me parece, bueno que ya nos ha esclarecido también el Consejero Vladimir que, pues, son los que traen las firmas del



Secretario, de la Consejera Presidente, el acuerdo me parece que es el válido, pero, también hay una cuestión que me parece elemental, un manual es un instrumento para facilitar las cosas, nunca va a estar por arriba de la norma, así que suponiendo sin conceder que se pretendiera aplicar digamos el manual y si no está conforme a los propios lineamientos que en jerarquía de normas está arriba de los propios, este del propio manual, pues tendría que atenderse en todo caso, pues a los propios lineamientos que es digamos la guía que ya tienen los partidos políticos y los candidatos previamente a estos mismo manuales, así que me parece que, la vía que debemos de seguir en todo momento y en todo caso que respeta la misma paridad de género, pues, son los propios lineamientos, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el Licenciado... -----
Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Moción al orador. -----

La Consejera Presidente: ¿A ver, acepta la moción Maestro Juan? -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Sí, claro, claro. -----

La Consejera Presidente: Adelante Licenciado Jesús en uso de la voz para la moción. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Comento en relación a lo que acaba de referir, los lineamientos que yo tengo lo descargue de la página oficial de este Instituto Electoral y también tienen la firma del Secretario Ejecutivo, tiene la firma de la Presidenta y es en específico los lineamientos que emanaron del acuerdo 022, entiendo que el Consejero Vladimir se está refiriendo a un acuerdo de años anteriores y yo creo que si se emitieron lineamientos nuevos, el principio del derecho dice, la ley posterior abroga al anterior, entonces en el artículo 28 de los lineamientos que están vigentes en el acuerdo 22 no dice lo que el Consejero Vladimir está diciendo, dice otra cosa totalmente distinta, entonces yo le preguntaría al Consejero Juan ¿Está de acuerdo que se aplique lineamientos que ya fueron abrogados por un lineamientos posterior? Sería mi pregunta. -----

La Consejera Presidente: Maestro Juan en uso de la voz, tiene cerrado su micrófono Maestro Juan, Maestro Juan. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Sí, gracias muchas gracias, disculpa; evidentemente que lo que está abrogado, pues, ya no es aplicable no, y usted lo sabe que en derecho así es, o sea no hay de otra, si, así que este lo que debemos entonces clarificar bueno, cuales son los que de las dos lecturas que hay, cual es el que está vigente, porque justamente lo que se debe aplicar es el derecho vigente, la norma vigente no otra. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el Licenciado Luis Gonzalo del Partido del Trabajo, sí. -----

Licenciado Luis Gonzalo Campos González, Consejero Representante Suplente del Partido del Trabajo: Sí gracias, muy buenas tardes a todos Consejeras y Consejeros, compañeros representantes de partidos, bueno, aquí es evidente que estamos entrando en un pequeño lapso de donde no tenemos certeza y en consecuencia no tenemos tampoco la prontitud para que en un determinado momento podamos nosotros como partidos políticos accionar frente a lo que se está manifestando en este momento, si es un poco preocupante, porque si ya nosotros como partidos políticos estamos en el proceso de ver ya todo lo relacionado a nuestras candidaturas, pues, ahora resulta que podemos empezar a hacer otro tipo de modificaciones que si nos puede llegar a afectar, en ese mismo sentido, yo recuerdo en el dos mil dieciséis que en efecto hicimos el lineamiento, se trabajó en el lineamiento, porque lo que también estábamos buscando era precisamente el fortalecimiento de las mujeres dentro del proceso estatal electoral, eso lo recuerdo a la perfección, entonces, ese lineamiento que nosotros tomamos en el año dos



dieciséis, bueno, o que se trabajó en el año dos mil dieciséis fue precisamente para que empezáramos a trabajar el tema de la equidad de género, ustedes recuérdelo que todavía estábamos materializando ese tipo de situaciones que bueno ahora ya están firmes, en ese mismo documento había, me parece, la verdad ahorita estoy tratando de hacer memoria, que al parecer ya había criterios que desde ese momento se habían tomado y que por eso se tomó la decisión de trabajar obviamente, por eso aparece la firma de la Maestra Maday y aparece la firma de nuestro amigo y compañero que en paz descansa Licenciado Roberto Félix, entonces, creo que ya estaba firme, sin embargo, en este momento para la representación del Partido del Trabajo si nos preocupa que estemos entrando en un pequeño lapso donde no estamos teniendo la certeza para que podamos seguir continuando trabajando con lo relacionado a estos lineamientos, yo si solicito de la manera más atenta que se dirima el tema lo más rápido posible y que bueno nosotros como partidos políticos también nos den el tema de la certeza, la transparencia y la prontitud para que podamos nosotros accionar, sin embargo, si me preocupa que nos vaya a afectar al interior de nuestros institutos políticos, porque ya también tenemos listos el tema de quienes van en un determinado momento a registrarse como nuestros candidatos y/o candidatas y que al final del camino tengamos que nuevamente remover toda la estrategia que tenemos como institutos políticos, entonces yo sí solicito que nos den certeza en esa parte, sería todo por el momento y bueno muchísimas gracias. -----

La Consejera Presidente: Estamos en el tiempo. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Una moción de orden. -----

La Consejera Presidente: Sí. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal fracción VII, solicito a la Secretaría dé lectura de los dos documentos que son relevantes para esta discusión y que se refieren al acuerdo del año dos mil dieciséis y al acuerdo aprobado tengo entendido que es el acuerdo 22, para definir con fundamento en el mismo artículo, pero, ahora en la fracción IV que se resuelva sobre este aspecto en particular. -----

El Secretario del Consejo: Si, con mucho gusto Consejero Víctor, en efecto para efectos de una mayor clarificación del punto que nos ocupa en este momento si daría lectura específicamente a lo que se ha estado dirimiendo y que tiene relación con el acuerdo 050/2016 al cual daré lectura y de igual forma al acuerdo 022, en el primero de ellos sería el artículo 28 y ser específico en su lectura para que en el numeral 4 inciso c) dice textualmente lo siguiente: en tercer lugar se revisará únicamente los municipios pertenecientes a la primera mitad, es decir, los municipios en los que el partido obtuvo el porcentaje de votación más baja en la elección anterior, lo anterior para identificar si en este grupo más pequeño es o no apreciable un sesgo que favorezca o perjudique significativamente a un género en particular, es decir, si se encuentra una notoria disparidad en el número de personas de un género comparado con el otro; en el acuerdo 022 artículo 15 numeral 4 inciso b) dice específicamente lo siguiente inciso a) e inciso b) para ser más claro, numeral 4, el primer bloque relativo al porcentaje de votación baja tendrá un análisis especial, inciso a) ayuntamientos se dividirá en dos partes iguales de municipios formándose así un sub bloque de tres municipios en el bloque de votación baja; punto y aparte. Inciso b) y es específico diputaciones al tratarse de un bloque correspondiente a un número impar se optará como sub bloque divisional los primeros cuatros distritos en la lista, en el primer bloque subdividido se conformará de cuatro y tres distritos en el que se revisará y voy a ser muy puntual, inciso b) diputaciones, se revisará que el género femenino no haya sido postulado en su mayoría en aquel bloque, aquí distingue este numeral entre el inciso a) e inciso b) distingue sobre lo que se tiene que hacer en cada una de los dos



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

tipos de elecciones, en el inciso a) no distingue que se tenga que hacer las postulaciones en su mayoría del género femenino, por lo tanto, refiere a lo que establece el artículo número 28 numeral 4 inciso c) del artículo 50 aprobado en dos mil dieciséis por lo que aplica esa regla para este caso, en cuanto a las diputaciones aplicaría lo que está acorde al artículo 22 aprobado en el año dos mil veinte, es cuando Consejera Presidente.-----

La Consejera Presidente: Gracias por las precisiones, señor Secretario está en uso de la voz ahora la Maestra la última participación de este tercer bloque, perdón, escuché.-----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Presidenta solicite una moción.-----

La Consejera Presidente: Okey, okey, adelante en uso de la voz Jesús.-----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Con fundamento en el artículo 24 fracción VIII pediría que la Secretaría Ejecutiva diera lectura a los puntos resolutiveos de los acuerdo 022 del año pasado, mediante el cual se aprobaron los lineamientos para garantizar la paridad, así como otras acciones afirmativas, y hago esta petición porque si me gustaría que se clarificara que en ese acuerdo se estableció se aprueban los lineamientos, no se dijo se reforman los lineamientos del dos mil dieciséis, en todo caso si se hubiesen reformado, entonces si puede permitirse el artículo 28 de aquello, no se reformaron, por lo tanto, insisto, si nos guiamos por el principio de derecho que dice que la ley posterior abroga la anterior, si se emitieron nuevos lineamientos eso implicaba la abrogación de los anteriores, por eso si me gustaría que se den lectura a los puntos resolutiveos del acuerdo 022 y verán como dice se aprueban no dice se reforman, sería cuanto.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto señor representante, daré lectura a lo que establece el acuerdo 022 en sus puntos de acuerdo: Primero. Se aprueban "Los lineamientos para garantizar los principios constitucionales de Paridad, Igualdad y No Discriminación en las Postulaciones de Candidaturas a Presidencias Municipales, Regidurías y Diputaciones en los Procesos Electorales", mismos que corren agregados al presente acuerdo como Anexo 1 y entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación. Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, que realice las gestiones y procedimientos necesarios para proceder a la traducción del presente acuerdo y lineamientos aprobados a las lenguas Chontal o Yokot'anob, Chol, Zoque, Tzeltal, Náhuatl y Tzotzil y, a través de las áreas correspondientes, como es la Coordinación de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral, se dé difusión en aquellos medios de comunicación con mayor circulación en las comunidades pertenecientes a los municipios de Tacotalpa, Nacajuca y Centla y se vigile el cumplimiento y aplicación de las disposiciones aprobadas. Tercero. La Comisión de Inclusión Social, Género y Derechos Humanos, estará a cargo de la difusión, entre partidos políticos, candidaturas independientes y demás organizaciones u órganos desconcentrados, de los Lineamientos aprobados así como proporcionar cualquier asesoría o emitir trípticos o guías al respecto. Cuarto. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral notifique el presente acuerdo al citado organismo nacional, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos correspondientes. Quinto. El manejo y uso de datos personales relacionados con la documentación e información presentada con motivo de la postulación de candidaturas, en cumplimiento a las disposiciones aprobadas mediante el presente acuerdo, deberá realizarse con estricto apego a lo que disponen los artículos 68, fracciones III y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 párrafo cuarto, 73 fracciones III y VI, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracciones



I, XXI y XXVI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral. -----

El Secretario del Consejo: Gracias Secretario, ahora si le damos, perdón Maestra el uso de la voz a la Maestra María Elvia Magaña Sandoval en esta última ronda de oradores un tiempo de no más de tres minutos. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias a todos, con todo respeto a todos los que han intervenido en este interesante debate, creo que entramos en una falsa disyuntiva, les voy a leer de manera textual el punto tres del artículo 15 de los lineamientos 022, posteriormente se revisará la totalidad de municipios y distritos de cada bloque, los que deben encontrarse conformados de forma paritaria, al bloque que nos estamos refiriendo ahorita, pues, debe estar integrada de forma paritaria, tres fórmulas de mujeres y tres fórmulas de hombres y dice: salvo para el caso de la candidatura impar, en el caso de los ayuntamientos en este bloque no hay candidatura impar, dice salvo para el caso de la candidatura impar de los bloques de baja votación, en donde a la mujer se le asignará el menor número de postulaciones, pero en los ayuntamientos el único que es impar es el último bloque y aquí viene, la menciona eso, mientras que en el bloque de votación alta se postulará a la mujer en la candidatura impar y es lo que señala justamente el manual, o sea el manual en ningún momento se ha apartado de los lineamientos, creo que, lo debemos analizar y recapacitar, con calma en afán de que las cosas salgan bien, el manual en ningún momento repito se ha apartado de los lineamientos, ni a faltados a las anteriores lineamientos que se han emitido por el Consejo ha asumido lo que dice el lineamiento 022 porque se han potencializado todas estas acciones que se han llevado para cumplir la paridad, entonces, en el manual tenemos además como bien lo señaló el Secretario Ejecutivo los ejemplos posibles combinaciones, y si el asunto es el espíritu, el espíritu del lineamiento a lo que no está convocando el lineamiento, los partidos políticos están en total libertad, porque en ningún momento, ni los lineamientos, ni el manual dice, no postule tres hombres si quiere en los tres municipios de más baja votación, ni los lineamientos, ni el manual dicen eso, los partidos si quieren maximizar esa acción afirmativa pueden decidir postular tres hombres en los municipios de más baja votación, el ejemplo primigenio que nosotros poníamos en el manual era que el límite era solamente dos mujeres, no puedes partido político bajo ningún concepto tener tres mujeres en los lugares de votación más baja, ese es el límite, es un piso, pero si el interés como yo estoy segura que así es de todos los partidos políticos de maximizar esas oportunidades para las mujeres que trabajan en sus instituciones y que quieren ser candidatas, pues están en total libertad de ponerlas en los lugares preferenciales y ni el manual, ni los lineamientos se los impiden, por eso yo digo que estamos en una falsa disyuntiva, porque, lo dije y lo vuelvo a repetir y esta sería la tercera ocasión, si un partido viene y dice, conforme a los lineamientos porque así lo es, yo voy a postular en ese segmento de votación más baja a dos mujeres y un hombre es aceptable, pero eso ya es decisión del partido, es la decisión del partido, nosotros en todo momento nos apegamos a lo que dice el lineamiento y solamente hicimos ejemplos hipotéticos para que pudieran orientarse de hecho con estos mismos ejemplos hipotéticos se han acercado a nosotros muchos partidos y se les ha recibido en la comisión de género y se les ha orientado con estos mismos criterios para las guías que tenían siguiendo los criterios del lineamiento, por eso yo les invito a que lo lean con calma, a que no es una discusión de quien tiene mal, quien tiene la razón o cual en este sentido, sino a ver lo que realmente se ha querido plasmar y lo que realmente significa y lo que realmente pueden hacer los partidos políticos en aras de maximizar con esta base muy clara de los lineamientos, las oportunidades para las



candidatas en cada uno de sus partidos, de verdad que a mí me parece que si es una falsa disyuntiva, porque estos mismos ejemplos nos pueden dar una variedad de opciones en las que los partidos, pues, tomaran la decisión, eso sí, respetando siempre a como lo hicimos nosotros en el manual, el espíritu. -----

La Consejera Presidente: Estamos en el tiempo. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Muchas gracias. ---

La Consejera Presidente: Muy amable Maestra, gracias por su excelente explicación. -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Consejera Presidenta una moción para la Consejera María Elvia, por favor. -----

La Consejera Presidente: Sí, claro Maestro Hernán ¿Acepta Maestra María Elvia la moción por parte del Maestro Hernán? -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Si, con mucho gusto. -----

La Consejera Presidente: Okey gracias Maestra, adelante Maestro Hernán. -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Gracias Consejera Presidenta, gracias Consejera María Elvia, atendiendo lo que comentó que se me hizo muy acertado, yo creo que también sería muy conveniente que en este manual se incluya en caso de que no lo tenga la leyenda que diga que, en ningún momento este manual sustituye al lineamiento, porque así lo manejamos con los lineamientos de cómputo en el proceso 2017-2018, para que no se dieran malas interpretaciones también al manual, tratamos que el manual que era lo más simple para traducirla en lineamiento, pero creo ya esa leyenda ayudaría a darle certeza a esta parte o si lo ve usted conveniente Maestra. -----

La Consejera Presidente: Maestra María Elvia en uso de la voz. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Me parece una magnífica idea Consejero, y también me gustaría que pusieran atención la verdad no sé si ahorita como se hicieron modificaciones quedó en la página 18 o 19 al final de esta parte que ha sido objeto del debate, dice muy importante, no existe un género predeterminado por municipio. Los partidos políticos podrán postular hombres y mujeres de acuerdo a sus consideraciones y en observancia al cumplimiento de los bloques de oportunidad paritaria y de porcentaje de votación, entonces por eso, es que en este mismo quiero cerrar mi intervención y repetir eso de la falsa disyuntiva en la que caímos que nos llevó todo este tiempo, estamos apegados a los lineamientos, respetamos el espíritu de la acción afirmativa y hacemos también, o hago de mi parte un llamamiento a los partidos políticos a que vean que este es un piso que hemos dado para que a partir de ahí, con la voluntad política de ustedes, con la voluntad que yo sé que en todos los partidos políticos tienen de seguir impulsando las trayectorias de las mujeres que han aportado tanto al interior de sus institutos, aprovechen estas oportunidades para proyectar a estas candidatas a partir de este piso legal, claro, con criterios bien sustentados que se han establecido en los lineamientos que ha emitido el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, yo creo que si tenemos esa voluntad se puede hacer, porque los criterios son claros, los lineamientos son claros, el manual es muy sencillo, y en ningún momento ha violentado lo que contienen ambos lineamientos, así es que, yo concluyo con eso, con ese llamado, porque yo sé que existe de parte de todos nosotros esa voluntad, esa voluntad a favor de las mujeres, tanto de parte del instituto como de todos los partidos políticos, estoy convencida de ello, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Excelente Maestra, gracias por sus palabras, muy bien, adelante señor Secretario por favor con la propuesta. -----

El Secretario del Consejo: Okey si muchas gracias, en tal sentido y para darle claridad al punto de acuerdo que nos ocupa, me permitiré hacer una propuesta que quedaría en los siguientes términos; y estaría refiriéndome a la página 18 en el



párrafo que dice: en el bloque de votación baja deberán postularse tres fórmula del género femenino y tres fórmulas del género masculino, tomando en cuenta siempre que este bloque fue dividido en dos segmentos en el cual se deberá identificar si en este grupo más pequeño es o no apreciable un sesgo que favorezca o perjudique significativamente a un género en particular, es decir, si se encuentra una notoria disparidad en el número de persona de un género comparado con el otro, podría ser la propuesta y quedar a consideración de las señoras y señores Consejeros Electorales y Representaciones de los Partidos Políticos y de igual forma adicionaríamos en la página 19 parte infine y en los puntos resolutivos, que en ningún momento este manual sustituye los lineamientos aprobados. -----

La Consejera Presidente: Muy bien, gracias, el Maestro Juan tenía una moción parece o no, perdón, es que no alcancé. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Perdón Consejera Presidente, era justamente para decirle al Secretario lo que ya realizó, que era la propuesta que hizo el Consejero Hernán.-----

La Consejera Presidente: Es correcto, es correcto, muy bien, muy bien, bien entonces para continuar con el desarrollo de la presente sesión, solicito al señor Secretario del Consejo sirva someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Como mucho gusto consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Manual para la Aplicación de los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de las candidaturas a presidencias municipales, regidurías y diputaciones, por ambos principios, en los Procesos Electorales del Estado de Tabasco, con las adecuaciones que se han presentado en la presente sesión; quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian, Consejera Presidente.----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. ----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor --

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor con las modificaciones que acaba de leer el Secretario Ejecutivo -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor con las modificaciones-----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente, el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, con las adecuaciones que se han presentado en la presente sesión, por lo que se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día -----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera presidente, el **décimo** tercer punto del orden del día es el relativo, a la **Presentación de los proyectos y**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

aprobación, en su caso, de las resoluciones que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en los Procedimientos Especiales Sancionadores siguientes: a.) PES/009/2021 y su acumulado PES/010/2021 por la que se declaran inexistentes la promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos y los actos anticipados de precampaña o campaña, atribuidos a Francisco Alfonso Filigrana Castro y al PRD, promovidos por Félix Morales Jiménez y el Partido Morena; b) PES/020/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña, el uso indebido de recursos públicos y la promoción personalizada atribuidos a Nelson Humberto Gallegos Vaca, promovido por el Partido Morena; c) PES/021/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña, atribuidos al Partido Revolucionario Institucional y a la Ciudadana Minerva Ocaña Pérez, promovido por el Partido Morena; d) PES/022/2021 por la que se declara inexistente la vulneración al principio del interés superior del menor por parte del ciudadano José Aureliano Mier y Concha Soto, promovido por el Partido Morena; e) PES/024/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña atribuidos al ciudadano José Aureliano Mier y Concha Soto y la culpa in vigilando a los institutos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, promovido por el Partido Morena; f) PES/032/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña atribuidos al ciudadano José Eduardo Correa Abreu, promovido por el Partido Morena; g) PES/033/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña, atribuidos a la ciudadana Leda Ferrer Ruiz y la culpa in vigilando al Partido Revolucionario Institucional, promovido por el Partido Morena; y h) PES/034/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de precampaña o campaña atribuidos a la Ciudadana Mari Luz Velázquez Jiménez, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; Consejera Presidente permítame también dar cuenta que se ha recibido oficio presentado por el Consejero Electoral Víctor Humberto Mejía Naranjo en el que textualmente establece lo siguiente: Maestra Maday Merino Damian Consejera Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por medio de la presente y con fundamento en los artículos 9, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 112 párrafo 1, 369 numeral 1 fracción IV de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 27 numeral 2 fracción I y 28 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, pongo a su consideración la presente excusa, fundada y motiva para intervenir y votar respecto a la resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES 022/2021 y PES 024/2021, lo anterior derivado de la amistad que tengo con el denunciado, razón suficiente para excusarme de la votación de la resolución del proyecto que pone a su consideración el Consejo Estatal lo anterior a fin de no incurrir en responsabilidad administrativa, ni generar conflictos de intereses ya sea familiar o personal o bien vulnera los principios de imparcialidad y legalidad que rige la materia electoral lo que rompería la ética institucional de la cual habla precisamente el artículo 9 de nuestra Constitución Local en su apartado C numeral 1, ya que es de explorado derecho que regula los principios rectores con los que se deben conducir los servidores públicos de este instituto, en razón de lo anterior solicito a usted poner a consideración del Consejo y en caso de ser aprobado proceder a su integración al acuerdo que se emita para los efectos legales correspondientes, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 numeral 2 fracción 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, sin más que añadir aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo-----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

La Consejera Presidente: Señor Secretario someta a votación la solicitud de dispensa.-----

La Consejera Presidente: Si con mucho gusto consejera presidente, procedería a someter a votación la excusa que ha presentado el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo y que se pone a la consideración de las señoras y señores Consejeros Electorales, por lo que, consulto a la Consejera Presidente Maday Merino Damian si está de acuerdo con la excusa que ha presentado el Consejero Víctor.-----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor.-----

El Secretario del Consejo: En el mismo sentido Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor--

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval.-----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López.-----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas.-----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala-----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente la propuesta de excusa presentada por el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo, ha sido aprobada por unanimidad.---

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, que tómelos en consideración al momento de la votación por favor; y bien señores integrantes del Consejo, para el desahogo de este punto del orden del día y con conformidad con el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz en esta primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación los proyectos antes mencionados, las resoluciones antes mencionadas y por favor tomar en consideración la excusa ya también calificada.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido de los proyectos de resoluciones que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en los Procedimientos Especiales Sancionadores siguientes, precisándose que en cuanto a la votación del Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo sería excusado en cuanto a la votación de los Procedimientos Especiales Sancionadores 022/2021 y Procedimiento Especial Sancionador 024/2021, por lo que señoras y señores Consejero Electorales se someten a votación los siguientes Procedimientos Especiales Sancionadores: a.) PES/009/2021 y su acumulado PES/010/2021 por la que se declaran inexistentes la promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos y los actos anticipados de precampaña o campaña, atribuidos a Francisco Alfonso Filigrana Castro y al PRD, promovidos por Félix Morales Jiménez y el Partido Morena; b) PES/020/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña, el uso indebido de recursos públicos y la promoción personalizada atribuidos a Nelson Humberto Gallegos Vaca, promovido por el Partido Morena; c) PES/021/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña, atribuidos al Partido Revolucionario Institucional y a la Ciudadana Minerva Ocaña Pérez, promovido por el Partido Morena; d) PES/022/2021 por la que se declara inexistente la vulneración al principio del interés superior del menor por parte del ciudadano José Aureliano Mier y Concha Soto, promovido por el Partido Morena; e) PES/024/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña atribuidos al ciudadano José Aureliano Mier y Concha Soto y la culpa in vigilando a los institutos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, promovido por el



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

Partido Morena; f) PES/032/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña atribuidos al ciudadano José Eduardo Correa Abreu, promovido por el Partido Morena; g) PES/033/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña, atribuidos a la ciudadana Leda Ferrer Ruiz y la culpa in vigilando al Partido Revolucionario Institucional, promovido por el Partido Morena; y h) PES/034/2021 por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de precampaña o campaña atribuidos a la Ciudadana Mari Luz Velázquez Jiménez, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor--

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo, con las excusas presentadas en razón de los Procedimientos Especiales Sancionadores 022 y 024 -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente los proyectos de resoluciones sometidas a votación han sido aprobados por unanimidad, por lo que, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos presentes de la aprobación de las resoluciones motivo de este punto del orden del día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día-----

El Secretario del Consejo: Como indique consejera Presidente, el **décimo** cuarto punto del orden del día, es el relativo a la **Informe que rinde el Secretario Ejecutivo, respecto de la recepción y trámite de los medios de impugnación presentados en el mes de marzo de dos mil veintiuno en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco** -----

La Consejera Presidente: Gracias, señor Secretario; señoras y señores integrantes de este Consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Sesiones, ¿Pregunto a ustedes si es necesario abrir una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, denos a conocer el siguiente punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **décimo** quinto punto del orden del día corresponde, al **Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en materia de encuestas y sondeos de opinión, correspondiente al mes de marzo del año dos mil veintiuno; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**-----



La Consejera Presidente: Gracias, señor Secretario señoras y señores integrantes del Consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 23, numeral 3, del Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz le solicito nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente el **décimo sexto** punto del orden del día, es el relativo al **Informe que rinde el Director Ejecutivo de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo Estatal, mediante el cual se determinaron las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, para el gasto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, durante el ejercicio presupuestal dos mil veintiuno.**-----

La Consejera Presidente: Gracias, señor Secretario señoras y señores integrantes del Consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 23, numeral 3, del Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos? Adelante en la primera ronda el Maestro Vladimir.-----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias, solamente para manifestar que, como un primer ejercicio de rendición de cuentas y transparencia es aceptable el informe que se rinde y que corresponde a este punto del orden el día, sin embargo, no cumple cabalmente con lo que se aprobó mediante el acuerdo 17 de este año, se los voy a leer para que tengamos el contexto de qué fue lo que aprobó el Consejo Estatal mediante el acuerdo 017 del presente año, la Dirección Ejecutiva de Administración deberá rendir un informe pormenorizado al Secretario Ejecutivo, en forma mensual en el que se detalle además de los trabajos realizados por la Junta Estatal el cumplimiento de las medidas y monto de los recursos ahorrados, a fin de que la Presidencia de la Junta lo presente al Consejo Estatal para su conocimiento, como todo sabemos quién tiene la obligación legal conforme a lo que dispone el artículo 116 fracción X de la Ley Electoral es la Presidencia de la Junta que, esa fracción establece lo siguiente: Son atribuciones del Consejero Presidente del Consejo Estatal la siguiente, la fracción X dice presidir la Junta Estatal Ejecutiva e informar al Consejo Estatal de los trabajos de la misma, que significa que la Junta Estatal no es un órgano autónomo, no es un órgano que pueda realizar sus labores sin que tenga que rendir cuentas, la Junta Estatal es un órgano supeditado al Consejo Estatal y en ese sentido la ley establece la obligación de la presidencia de la Junta de rendir informes al Consejo de sus actividades, lo que hubiéramos querido o al menos en lo particular es conocer los acuerdos que aprobó la Junta, las actividades que realizó la Junta, por qué, porque no tenemos otro medio de como conocer esa información si omitimos publicar esa información a través de nuestra página electrónica, en nuestro portal de transparencia no existe la publicación de los acuerdos de la Junta y el suscrito y la totalidad de quienes integramos el Consejo desconocemos cuales son los trabajos que ha realizado la Junta, al menos desde la aprobación de este proyecto, de este acuerdo del dos mil diecisiete, es por eso que, yo si quiero sentar la bases, de que bueno el Consejo Estatal actuó, emitió el acuerdo correspondiente y ya corresponderá entonces a la Contraloría General de este Instituto determinar si efectivamente se está cumpliendo con lo que se aprobó, con la obligación de ese ejercicio de rendición de cuentas y de transparencia y en consecuencia actuar conforme a derecho, porque creo que la información que se proporciona no es la totalidad, no es la totalidad de lo que se estableció en el acuerdo que todos aprobamos y que generaba la obligación y que aunque ya está en la ley de que la Junta Estatal rinda un informe de sus actividades a este órgano colegiado, por ello, yo si quiero exhortar a las y los integrantes de la Junta para que en un afán de



transparentar su actuar y de rendir cuentas como lo establece la ley en próximas ocasiones puedan rendir un informe completo pormenorizado de sus actividades para que este Consejo esté en condiciones de conocer y de evaluar el resultado de esos trabajos, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Cumpliendo con lo establecido en el artículo 23, numeral 8, del Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un tiempo de no más de cinco minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, nos da a conocer por favor el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente el **décimo séptimo** punto del orden del día, corresponde a **asuntos generales**. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo establecido por el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones ¿Si alguien desea hacer uso de la voz en esta primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos, el Licenciado Jesús en uso de la voz, el Maestro Hernán y el Maestro Víctor, tengo tres participantes en esta primera ronda el Licenciado Jesús Guzmán adelante en uso de la voz, Licenciado Jesús Guzmán en uso de la voz. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Maestra, creo que me está fallando la red, únicamente para referirme a una publicación que hizo este Instituto Electoral en la página de Facebook hace aproximadamente dos horas, sobre un comunicado que emite en relación a diversas manifestaciones que ha venido haciendo el Partido de la Revolución Democrática, respecto al actuar de Morena y en específico del gobierno federal, al parecer nos está queriendo vincular partido con acciones de gobierno, que es una estrategia mediática que ya han traído desde hace varios días, vemos que este instituto fija un posicionamiento, un comunicado en el que incluso menciona que de encontrar inconsistencias o una falta administrativa se emitirán las sanciones correspondientes, pero me llama la atención un párrafo de esta publicación, que dice lo siguiente, por otra parte se reitera el compromiso del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco de abrir escenarios de diálogo y debate, especialmente de aquellos vinculados al ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía, rechazando cualquier forma de violencia y discriminación que atente contra cualquier ser humano, especial de aquellos sectores que histórica y políticamente han sido relegados y menciono esta parte, porque veo que ustedes fijan un posicionamiento, entonces yo pediría respetuosamente que también se fije un posicionamiento sobre el actuar del dirigente del PRD Francisco Javier Cabrera Sandoval, ya que, en el evento del pasado miércoles a las afueras del instituto, evento al que le denominaron "toma simbólica del Instituto Electoral" se refirió de manera misógina, machista, prepotente y desafiante hacia la presidencia de este Consejo Estatal y lo digo aquí abiertamente, porque seguramente si lo hago por oficio o lo hago por otro medio van a decir que nos estamos confabulando, yo creo que no, yo creo que ya quedó claro que al menos el Instituto Nacional para Morena no está al servicio como dice el PRD, ni tampoco este Instituto Electoral y muestra de ello es que somos el Partido Político que más impugnaciones ha presentado en este proceso electoral, somos el partido político que está recurriendo a las instancias jurisdiccionales para hacer valer nuestros derechos, entonces yo creo que, lo que el PRD está haciendo es más mediático, porque todo lo que dice, pues, si tuvieran evidencia, porque no presentan las quejas, Morena lo está haciendo, Morena cuando tiene evidencias presenta las quejas y somos el partido político que más queja ha presentado y el partido político que más apelaciones a presentado, entonces más que tener la verdad son mentiras, es ruido que están queriendo hacer, porque electoral y territorialmente no levantan, ya vieron que la gente no los quiere, porque ya fueron



gobierno y ya se dieron cuenta que están condenados a desaparecer, no sé si en este proceso electoral, no sé si en el que sigue, pero si es un partido político que está condenado a desaparecer y están desesperados, por eso están implementando esta estrategia mediática para ser pensar que Morena y el gobierno son los mismos y que estamos utilizando los programas sociales para beneficiarnos, algo que no es cierto, entonces, regresando al tema en relación al comunicado, si hacemos un respetuoso llamado a esta presidencia para que también haga su posicionamiento sobre los actos machistas, misóginos, desafiantes y prepotentes del dirigente hacia esta presidencia, no voy a repetir lo que dijo en ese evento de la toma simbólica, pero sin duda, son palabras que son constitutivas de actos de violencia política de género, entonces, pediría a esta presidencia que fije su posicionamiento a como lo hizo también por los comentarios que hacían a la dirigencia del PRD respecto a Morena a como también lo hizo con nosotros, también pediría que fije el posicionamiento respecto a esos actos de violencia que cometió en contra de esta presidencia ese dirigente, y en ese sentido también pediría que se presente la queja ante el Instituto Nacional Electoral, porque el Partido de la Revolución Democrática es uno de los partidos que más se ha llenado la boca diciendo que, están a favor de las mujeres, están en contra de los actos violencia política de género, pero eso es de palabra, porque en la acción no se ve, entonces presidenta es un llamado respetuoso que se presente la queja, sin duda alguna, si usted no lo hace Morena sí lo hará y entonces, la petición sería para que cuando a usted se le llame, usted también de su consentimiento para que se inicie el Procedimiento Especial Sancionador correspondiente, porque como todos sabemos esta clase de procedimiento es a instancia de parte, pero ante la inactividad de esta presidencia no tengan la duda de que Morena será quien promueva la queja ante el Instituto Nacional Electoral, sería cuanto.-----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el Licenciado Hernán González Sala. -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Gracias Consejera Presidenta, buenas tardes saludo a mis similares Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general que nos siguen en esta sesión por nuestras redes sociales. Es evidentemente que el mundo se encuentra en un momento decisivo, ya que la COVID 19, amenaza la salud y la vida humana. Cualquier acción que se tome ahora para frenar los contagios, supondrá estar más cerca del día en el que se pueda restablecer la normalidad en el desarrollo de nuestras vidas y en consecuencia preparar, organizar y celebrar las elecciones, bajo el contexto de la protección de la salud y la vida, y así, que los ejercicios democráticos no se vean suspendidos o aplazados por el confinamiento y las medidas restrictivas que hemos vivido a un año de dicho brote. En el marco internacional, constitucional, legal y ético que las autoridades, estamos obligados a tutelar, en razón de brindar la mayor y más amplia protección a la ciudadanía en general en sus derechos humanos, como el efectivo ejercicio de los mismos, ahora con la complejidad de dicho escenario pandémico y las condiciones propias de esta emergencia sanitaria. Por lo que, desde el espacio de esta consejería que encabezo, me pronuncie, en llevar a cabo ejercicios, en relación a proyectar análisis de zonas y/o espacios de riesgos para la salud, con motivos de las actividades inherentes al presente proceso electoral, y en particular con relación al punto más álgido en la etapa del proceso y que, por todo el contexto operativo y logístico me refiero a la Jornada Electoral "durante el desarrollo de las actividades al interior de la casilla", resultó ser coincidente en la etapa y actividades, con mayor exposición a posibles focos de contagios masivos, por su propia naturaleza, dado el mayúsculo desplazamiento y concentración de personas entre: autoridades electorales, representaciones de partidos políticos, funcionarios y funcionarias electorales federales y locales, medios de comunicación, observadoras y observadores electorales, pero sin duda el grueso recae evidentemente, en la propia



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

ciudadanía votante, representando con ello un considerable reto a efecto de proteger y garantizar un ejercicio democrático con los menores riesgos de exposición de contagio de la COVID-19, al ejercer su derecho a "votar". Que si bien, cabe señalar que, en las elecciones tanto del ámbito internacional como del nacional, donde han celebrado jornadas electorales democráticas, no se ha dado, evidencia tangible, que vincule a los ejercicios democráticos en comento, con la detonación de contagios comunitarios, o en su caso, hayan sido claro el repunte en el índice de personas contagiadas en las entidades o países en razón de haber celebrado elecciones. Sin embargo, dicha pandemia y la curva de aprendizaje de la misma, nos ha mostrado cada vez más variantes en su comportamiento y las diversas condiciones adversas para la humanidad que esto ha detonado, por lo que, no podemos permitirnos relajar las medidas sanitarias y sociales actuales, pues seguimos en riesgo incluso de presentarse una tercera ola de contagios, como se ha logrado observar en los países europeos. Así pues, convencido plenamente de que, a través de la responsabilidad compartida y la suma de esfuerzos de todas y todos, tanto "autoridades como la ciudadanía", podemos ir retomando conjuntamente la transición gradual de las actividades, bajo el contexto de una nueva normalidad, en particular para el caso de la celebración de la "jornada electoral" del próximo 6 de junio. Con el contexto de brindar la garantía y la confianza a la ciudadanía votante, de que contarán, con la mayor protección a la salud, cuando hagan efectivo su derecho político. En ese contexto, y contando con un estudio analítico de factor de riesgo de exposición de contagios, como señalé anteriormente, "la casilla electoral" se identificó, como el espacio de mayor peligro y exposición; ubicado específicamente en la "mampara electoral", ya que, la "cortinilla de plástico", por su propia estructura y condición física, no permitiría ser desinfectada adecuadamente y esta, por si sola, representaría un material transmisor o foco de alto grado de exposición a contagios, pues la misma, mantiene un contacto físico constante "directo e indirecto" con la ciudadana votante, así como del personal que tuviera la tarea de llevar a cabo la desinfección periódica de la mampara, pues indistintamente que el contacto con la cortinilla se realiza principalmente con las manos, también es cierto que, dicho contacto también se realiza con parte del resto de la anatomía de la ciudadanía votante, como son: brazos, cabeza, espalda, hombros etcétera. Siendo entonces, que el pasado 23 de diciembre del 2020, después de realizar una serie de investigaciones basadas principalmente en estudios científicos de activación del SARS-COV2 en diversas superficies (madera, cobre, cartón, acero inoxidable y plástico), paralelamente se llevó a cabo la recopilación de elementos informativos, tanto estadísticos en materia de salud y prevención, dando como resultado el oficio de referencia CE/HGS/043/2020, en el cual, se planteó a la presidencia de este Consejo Estatal, para que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, se realizara a las autoridades competentes, la solicitud de petición de consulta referente a: "No utilizar las cortinas de plástico de la mampara electoral, en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, como una medida preventiva y de actuación, para reducir el riesgo de transmisión y contagios del virus SARS-COV2 que ocasiona la enfermedad identificada como COVID-2019". o en su caso, "Implementar parcialmente el uso de las cortinas en las mamparas, brindando así la opción a la ciudadanía sufragante, la oportunidad de elegir entre mamparas con cortinas o sin cortinas plásticas, para la elección y emisión del sentido de sus votos respectivos", como una medida preventiva y de actuación, para reducir el riesgo de transmisión y contagios del virus SARS-COV2, que ocasiona la enfermedad identificada como COVID-2019". Fue así, que con el apoyo colaborativo de la Presidencia de este Consejo "gracias Consejera Presidente Maestra. Maday", a través de la atención y seguimiento de la Secretaria Ejecutiva, Maestro, Armando muchas gracias", el Consejo de este Instituto, se congratula por haber aportado a la suma de los esfuerzos, que, en el seno del Instituto Nacional Electoral, se ha pronunciado en la



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

protección y cuidados a la vida y a la salud de quienes intervienen, en todas las actividades que conlleva la organización y materialización de este, "el más grande Proceso Electoral concurrentes 2020-2021". Es por ello que, después del desahogo correspondiente a la consulta de folio TAB/2021/2, el Grupo INE-C19, se pronunció a favor de la recomendación del Instituto Nacional Electoral de retirar las cortinilla de plástico, a fin de minimizar los riesgos de contagio entre la ciudadanía, en consecuencia, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CCOE011/2021, en el cual se aprobó el Protocolo de Atención Sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral, en el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2020-2021. En el referido protocolo, se indica en el apartado "Consideraciones previas a la Jornada Electoral", en el numeral 2. "Retiro de las cortinillas del cancel electoral como medida de prevención para la propagación o transmisión del COVID-19" Finalmente, quiero concluir mi intervención, naciendo un reconocimiento a mi equipo de trabajo, pero en especial a mi asesor el Licenciado Ricardo Araiza González y a mi asesora la Maestra. Adriana León Pérez, los cuales desarrollaron de forma precisa y elocuente este proyecto sobre la propuesta del retiro de las cortinillas en las mamparas de las casillas. Esto confirma que quienes integramos el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, tenemos un alto compromiso en la suma de los esfuerzos, para brindar certeza, garantía y seguridad sanitaria durante el desarrollo de todas las actividades que con lleva este Proceso Electoral, en particular la Jornada Electoral del próximo 6 de junio, por lo que con dicha consulta hemos contribuido para incrementar el nivel de protección a la salud de todas y todos, incluso transitando a modernizar nuestros sistemas electorales, sin que con ello, se erosione la confianza en la integridad y legitimidad de los comicios, salvaguardando en todo momento la vida y la salud. Es por ello que invito a toda la ciudadanía a ejercer su derecho al voto este 6 de junio que asistan a las casillas con su cubrebocas y que sientan con la confianza y seguridad, de que las autoridades electorales están haciendo todos los trabajos necesarios para garantizar y proteger su salud en todas las etapas de este Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Muchas gracias Consejera Presidente, es cuanto.

La Consejera Presidente: Gracias Maestro Hernán y pues, una felicitación para el equipo de la consejería y por supuesto también para el Consejero Hernán por esta gran labor y obviamente este enfoque verdaderamente para el proceso electoral, felicidades por esa gran labor. En uso de la voz, el maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo.

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Muchas gracias. Para platicarles, comunicarles, que la semana pasada tuvimos un recorrido por todo el Estado de Tabasco o precisamente por los veintiún Consejos Electorales Distritales que ya tenemos instalados en todo el territorio del Estado, agradecerle a algunos partidos políticos que nos acompañaron durante todo este recorrido, la verdad es que fue algo bastante enriquecedor, obtuvimos mucha información con respecto a cómo se está preparando los Consejos Electorales Distritales para esta elección, tuvimos mucha interacción con las vocalías que están ahí presentes en cada uno de los veintiún consejos distritales, agradeciendo a la Maestra Maday Merino Damian por el acompañamiento y la presencia que tuvo durante todos los días de la semana pasada para estar presentes en esta, llamaría yo, ruta de supervisión y de verificación, sobre todo de algunos puntos en particular, revisamos la bodega electoral que cumpliera a cabalidad con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral y nos platicaron un poco con respecto a donde están planeando establecer los puntos de recuento, verificando que exista la distancia entre cada uno de estos puntos y de que evidentemente se puedan instalar dentro preferentemente de cada uno de los consejos. También visitamos los espacios PREPET, que vemos que, pues, están



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

bastante ya avanzados, felicito a la comisión del PREPET y a su Presidente Juan Correa por esta supervisión que también ellos hicieron durante la semana pasada por todos los Consejos Electorales Distritales y que se ve que, pues, la verdad pinta bastante, bastante bien, el PREPET para este proceso electoral; también agradecer a la Dirección de la Organización Electoral por el acompañamiento que tuvo, Secretaría Ejecutiva evidentemente al Secretario Armando por este acompañamiento que nos dieron y pues a todas las áreas del Instituto Electoral que, pues, estamos trabajando haciendo presencia en cada uno de los veintiún Consejos Electorales Distritales para ir revisando estos trabajos tan importantes. También mencionar que bueno, ya inició el veinte de marzo la convocatoria para reclutar a Capacitadores y Capacitadoras de Asistencias Electorales Locales, quienes van a trabajar de manera coordinada con los Capacitadores y Capacitadoras Asistentes Electorales Federales que ya están contratados por el Instituto Nacional Electoral y que municipalmente pues, tendrán una labor de asistencia electoral durante los cómputos y cuando lleguen las boletas y el material electoral aquí al Estado de Tabasco serán las personas que lleven estas boletas a los domicilios de las presidencias de las mesas directivas de casillas al mismo tiempo y en acompañamiento también con los CAE Federales del Instituto Nacional Electoral, evidentemente también auxiliar a las presidencias de esas mesas directivas de casillas, a trasladar el paquete electoral de la casilla a los Consejos Electorales Distritales o a los Centros de Recepción y Traslado. Estamos en el periodo de reclutamiento de este personal, se les hace a la ciudadanía en general la atenta invitación de que visite la página del instituto www.iepct.mx ahí está la convocatoria y los lugares en los cuales pueden acudir, la documentación que deben llevar para, pues, formar parte de manera temporal de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es una convocatoria que se ha extendido hasta el seis de abril, estamos tratando de captar a ochocientos dieciocho personas, ya llevamos mil ochocientos veintitrés, hemos tenido una excelente respuesta de la ciudadanía y bueno, pues todavía hay tiempo para que, revisen la convocatoria y quienes este interesadas, interesados pues presentarse sus documentos en las sedes que ahí establece la convocatoria. En materia de observación electoral, ustedes recuerden que los Consejos Electorales Distritales nos apoyan para captar observadoras y observadores electorales y nosotros, bueno, de manera interna les ponemos una meta para que, pues capten la mayor cantidad de observación electoral, quiero decirles que, pues, enviar una felicitación a aquellos Consejos Electorales Distritales que ya alcanzaron esa meta y que inclusive ya la han superado, estoy hablando del Consejo 08 del Centro, el 03 de Cárdenas, el Consejo del distrito 011 con sede en Tacotalpa, el distrito 020 con sede y cabecera en el municipio de Paraíso, evidentemente todavía hay tiempo para que sigamos captando observadores y observadoras electorales hasta treinta de abril, estamos a treinta y dos días de que se cumplan esta meta, pero la verdad es que vamos bastante bien y exhortar a la ciudadanía también a que en la página del instituto www.iepct.mx pues revisen cuales son los requisitos para inscribirse como observador u observadora electoral. También hemos estado muy presentes en programas de radio para publicitar esta invitación tanto de lo que se conoce como CAEL; Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral y Observador u Observadora Electoral y bueno, ahí está la invitación y abonando un poco a lo que, el Consejero Hernán estaba comentando una de las medidas del Instituto Nacional Electoral, es que, solamente se permitirán dos personas votantes dentro de la casilla como una de las medidas de sanidad y de sana distancia, evidentemente resaltar este logro del Instituto, especialmente de la consejería del Consejero Hernán con respecto a esa consulta que se realizó para retirar esas cortinillas que evidentemente pudieran ser un foco de infección, también me sumo a esa invitación para que la ciudadanía salga a votar este próximo seis de junio, estarán todas las medidas de sanidad necesaria para que se sientan seguras y



seguros de poder salir a votar, no hay necesidad de que haya una, digamos, de que muchas personas se junten sin la sana distancia, ya sabemos muy bien cómo cuidarnos, llevamos mucho tiempo en esta nueva normalidad y todas y todos estamos muy conscientes de cuáles son las medidas que tenemos que tomar en cuenta para, pues, salvaguardar nuestra integridad y la de nuestra familia, sería todo por esta ronda Maestra, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Muchas gracias Maestro, por supuesto que sí y felicitar también verdad, a la comisión que preside los trabajos que han hecho la verdad que bastante bien, en tiempo y en forma, de acuerdo a lo que el Instituto Nacional ha requerido y por supuesto también en colaboración con nuestro compañero Guillermo de San Denis Alvarado, que también le enviamos un cordial saludo por este acompañamiento a todos los trabajos que se han hecho y por supuesto que también estarán muy pendiente de los trabajos de la comisión que preside nuestro compañero el Maestro Juan Correa López de la comisión del PREP, que sabemos que siempre van en mucho acompañamiento y que han hecho esos trabajos muy arduamente todas estas semanas, todos estos meses y la verdad que bueno, no me queda más que, tanto felicitarle Maestro Víctor, por todo ese trabajo y por supuesto también ahí los trabajos con el Maestro Juan que tienen que ver con PREP, por supuesto también sabemos que llevan un excelente camino como ya lo han mencionado por supuesto. Y bueno, pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un tiempo de no más de cinco minutos? Alguien quiere hacer uso de la voz, el Maestro Luis, Maestro Juan, Maestro Luis, bueno, tengo dos participantes, el Secretario también, el Maestro Juan Correa en uso de la voz-----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, pero el Representante del Partido del Trabajo fue quien alzó primero la mano, así que, preferiría que él iniciara. -----

La Consejera Presidente: Ok, adelante entonces el Maestro Luis Gonzalo por favor en uso de la voz. -----

Licenciado Luis Gonzalo Campos González, Consejero Representante Suplente del Partido del Trabajo: Gracias, muchas gracias Maestro Correa, la verdad es que el orden de los factores no altera el producto, al contrario, muchísimas gracias. Bueno, nada más si les comentaría que, digo, independientemente que sabemos que los trabajos de este consejo y del instituto han trabajado de manera formidable, que se hiciera la difusión de si se pudiese de las medidas de sanidad que se van a tomar el día de la jornada electoral, porque todavía, digo, recordemos que vamos a combatir dos grandes problemas, el primero de ellos en razón directa del abstencionismo, que bueno, se da de manera natural, pero, si le sumamos el tema del COVID o la pandemia que nos trae muy preocupados, se pudiese generar de manera natural una abstencionismo mayor; entonces en ese mismo sentido, esta representación para seguir sumando con el tema de los trabajos que a bien han venido realizando, si, pediría de la manera más atenta que se hiciera una difusión muchísimo mayor, por el tema de los protocolos de sanidad que se van a tomar. Su servidor ha venido recorriendo la oportunidad que estaba allá en Tabasco, he venido recorriendo obviamente el estado y muchos compañeros todavía nos preguntan si en algún determinado momento se va a llevar algún protocolo, a veces tienen la idea que se va a llegar en masa, obviamente, nosotros en el afán de apoyar y obviamente de trabajar en contra de la abstencionismo y de la pandemia, pues también ya les llevamos el lineamiento, se los leemos para que ellos tengan la confianza de llegar el día de la jornada electoral. Sin embargo, si solicito que se dé mayor difusión en ese tema, porque si, como que por ahí todavía hay gente que tiene el temor, de que piensan que se va llegar al día de la jornada y que va a haber un cúmulo de gente desordenada y sin cubrir bocas o a veces hasta piensan en el gel antibacterial, que independientemente se los hemos recomendado. Ese sería toda la aportación por



parte de esta representación y bueno, nuevamente felicitarlos, porque realmente se ha venido haciendo un trabajo muy profesional y bueno, de altura, como siempre lo han venido haciendo tanto en el Consejo como en el propio instituto y muchísimas gracias compañeras, compañeros representantes y gracias Maestro Correa por permitirme hablar primero, pero no, no se preocupe, no hay ningún problema; saludos, un abrazo. -----

La Consejera Presidente: Bien, en uso de la voz, el Maestro Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, gracias por las felicitaciones del Consejero Víctor y de usted también, en realidad es a la Comisión y a todas las y los colaboradores que tenemos los integrantes de la Comisión, pero también fundamentalmente a los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco, quienes nos acompañaron en un recorrido que hicimos por las veintiún Juntas Distritales y por la otra sede que habrá en el edificio que está en periférico de este propio Instituto. En realidad, pues, nosotros no pudimos acompañar a la Comisión de Organización a la que también integramos la Consejera María Elvia y un servidor, porque, pues, en esa misma semana estábamos realizando en compañía también del Consejero Hernán González y de los integrantes del COTAPREP el recorrido por las veintiún Juntas Distritales, de tal manera que nosotros íbamos en específico, únicamente a ver las condiciones de los espacio que va a ocupar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como también del equipo tecnológico que se va a utilizar en el mismo y que justamente por eso, le solicitamos a los integrantes del COTAPREP que nos acompañaran, porque son gentes del mejor nivel tecnológico, que fueron quienes nos acompañaron, nos acompañó el Maestro Luis Ortiz y el Doctor Fidel Ulín y bueno, vimos que en realidad el equipo y las áreas son las adecuadas, podríamos decir que estamos prácticamente listos, pero esto lo van a corroborar los propios y las propias representaciones de los partidos políticos quienes nos harán el favor de acompañarnos la próxima semana en otro recorrido, ya conjuntamente con varios de los partidos políticos acreditados ante la propia Comisión que ya nos han confirmado su asistencia, así que la próxima semana, nosotros del lunes al día jueves, estaremos nuevamente visitando las Juntas Distritales en compañía de las representaciones de los partidos políticos para que puedan ver, in situ las condiciones en que se encuentran el área en que va a operar el PREP, así como también del equipo y bueno, pues, es todo lo que quería comentar en este espacio de tiempo; muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Si, gracias Maestro y bueno, saludos también al equipo de COTAPREP que sabemos que ha trabajado muy arduamente y son expertos, personas muy conocedoras de los temas y que han estado por supuesto más que pendientes de todos los trabajos del PREP. Así mismo, no quiero dejar pasar que, en este mes de marzo, la comisión que preside la Maestra María Elvia Magaña Sandoval verdad, también estuvo haciendo trabajos intensos en materia del trabajo hacia el respeto hacia la mujeres y bueno, todo lo que implica, talleres, cursos, entonces, bastante nutrido y sabemos que es un trabajo con muchas personas y bueno, tuvimos personas de diferentes áreas e índoles, entonces, felicidades también a esos trabajos realizados por la comisión, Maestra María Elvia, con todo su equipo por su puesto, la maestra cuenta con un excelente equipo de trabajo que yo más que segura estoy, que con todos los consejeros así es, entonces, hicieron un trabajo muy significativo para este mes de marzo también. Y bueno, ahora sí, le doy el uso de la voz al Maestro Armando, Secretario Ejecutivo. -----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias Consejera Presidenta, de igual forma, seré breve e inmersos dentro del denominado más grande y complejo proceso electoral de la historia, no voy a dejar de pasar este momento y hacer un reconocimiento al trabajo de todas y todos los Consejeros Electorales que integran



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

este prestigiado Consejo Estatal Electoral y a todos y todas las representaciones de los partidos políticos. Sin duda es un trabajo excepcional, quisiera, realmente hago votos para que, en el desarrollo de este proceso electoral, el recuerdo, el sello que quede de este proceso electoral sea sinónimo de civilidad política, de igual forma, quiero y por alusiones personales que hizo el señor Consejero Hernán González Sala, quiero hacer ese reconocimiento también, porque, derivado de la consulta que él ha hecho al Instituto Nacional Electoral, es que se ha podido evitar que las cortinillas sean parte de los cancelos electorales y con tales hechos, se promueva también la salud de todos y cada uno de los ciudadanos que vayan y acudan a emitir su voto este seis de junio, del cual hago un atenta y cordial invitación, no dejaré pasar tampoco la oportunidad para agradecer y reconocer el trabajo de todas y todos los compañeros que integran esta gran institución, que se sientan aludidos todos, no podré decir los nombres de cada uno de ellos, pero si quiero dejar asentado que se sientan aludidos, no dejaré también de hacer mención de aquellos y aquellas personas que integran nuestros veintiún órganos distritales, sin duda, el trabajo que ellos están realizando también es de gran importancia y trascendencia para este proceso electoral. Así mismo y con mucho orgullo también lo puedo decir, el corte del padrón y lista nominal al veintiocho de febrero que nos comparte el Instituto Nacional Electoral, estadísticamente nos pone en el primer lugar a nivel nacional entre la correlación que hay de padrón electoral y lista nominal con un noventa y nueve puntos cero dos por ciento (99.02%) de ciudadanos que ya integran este listado nominal y que seguramente estamos listos para acudir a las urnas a sufragar este próximo seis de junio. De igual forma y reiterando lo que ya han dicho algunas consejerías también, las convocatorias para ser observador electoral, están vigentes, hacemos una atenta invitación también, las convocatorias para aquellas y aquellos ciudadanos que quieran ser parte de la elección a través de la figura de CAEL, Capacitador Asistente Electoral Local, también están abiertas todavía, hasta el seis de abril hay oportunidad para que todas y todos aquellos ciudadanos que quieran ser parte de la elección en esta modalidad, puedan hacerlo. Por último, de igual, hacer énfasis que estamos próximos a iniciar el registro de las candidaturas y seguidamente, vendrán los, las campañas en las cuales se dará cuenta a todo el cuerpo electoral de las propuestas que los partidos políticos, las candidaturas independientes en su caso, llevarán y pondrán a su disposición de todas y todos los ciudadanos para que, con base en ellas y con base en un voto razonado e informado acudan a las urnas a emitir el sufragio por la elección de su preferencia. Insisto que el sello de este proceso electoral sea un sinónimo de civilidad política. Muchas gracias Consejera Presidente. -----

La Consejera Presidente: Gracias y bueno, dentro de esos agradecimientos, también agradecer al Licenciado Hernán Bermúdez Requena, quien es titular de la Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, ya que se encuentran instalados en nuestros veintiún inmuebles que ocupan las juntas electorales, personal de seguridad y bueno, también es bueno reconocer y bueno decir también esta parte. Así mismo, como bien lo decía el Maestro Armando, agradecimiento no nada más a todos los consejeros y consejeras, si no, a todo el personal y por su puesto al acompañamiento que hemos tenido de todos los partidos políticos para los trabajos dentro de este instituto, así mismo, sabemos que hay medios de comunicación que siguen también y trabajan en razón de dar a conocer a la ciudadanía toda la información necesaria para que, lo que estamos haciendo, pueda llegar oportunamente también a muchos grupos de ciudadanos y por su puesto agradecer finalmente a la ciudadanía quien es el motor por el cual se trabaja para esta democracia. Pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera y última ronda de oradores por un tiempo de no más de tres minutos, el Maestro Víctor, el Maestro Juan en uso de la voz, adelante Maestro Víctor Humberto.-----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias, pues informarles que a través de las redes sociales de este Instituto Electoral se han compartido algunas infografías elaboradas por el departamento de comunicación social con respecto a cuáles son las medidas de seguridad que, pues se deben de tomar en el día de la jornada y evidentemente en todos los días previos a esta y posteriores que, si nos pueden ayudar a compartirlas, también hemos compartido algunas infografías e información en nuestras redes sociales de esas medidas de seguridad, pero, que, el Instituto Nacional Electoral está planteando para el día de la elección, el protocolo que nosotros aprobamos de precampaña y campaña, una vez que se aprobó, se tuvieron bastantes entrevistas en diferentes medios de comunicación, evidentemente luego se anotaron en la agenda otros temas, como estos de los CAEL y de la observación electoral y otras cuestiones que también ocuparon ahí algún lugar en las entrevistas, pero se van a retomar, coincido con el representante del Partido del Trabajo en que se retomem estas medidas, esta difusión de las medidas de sanidad que se deben de tomar en las casillas durante la jornada electoral. Me sumo a las felicitaciones de las comisiones que se han mencionado, especialmente a la Maestra María Elvia, que, pues, ha hecho un trabajo bastante importante en estos foros que ha organizado y que la verdad que, de tras de cada conversatorio hay un mundo de trabajo, pero, pues, ha tenido a bien haciendo varios de esos, entonces, pues, se ve que no le saca a nada al trabajo, que le gusta, le gusta mucho trabajar y por último, desearle a nuestro compañero Sebastián Torres de Movimiento Ciudadano por su pronta recuperación, porque lo vemos por ahí que está un poco lesionado de su brazo izquierdo. Un saludo a todas y todos y muy buenas tardes. -----

La Consejera Presidente: Gracias, en uso de la voz el Maestro Juan Correa López. --

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Gracias Consejera Presidenta, este, bueno como es semana santa y es un tema que voy a tratar de lo que yo me enteré ahora en esta sesión, pues simplemente decirle que, con respecto al comunicado, pues, que, la verdad, yo no tenía conocimiento hasta ahora que el representante de MORENA, pues aquí lo ventiló, pues yo me enteré y pues hasta ahí lo dejo por ser semana santa. Gracias. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el Licenciado Luis Gonzalo. -----

Licenciado Luis Gonzalo Campos González, Consejero Representante Suplente del Partido del Trabajo: Si, gracias, la verdad es que ya retiro mi moción, muchísimas gracias, nada más para que pasemos una bonita semana santa y bueno, nos cuidemos por el tema del rebrote que sabemos que por desgracia va a regresar y bueno, pues, que, actuemos todos con mucha responsabilidad frente a la pandemia, no; sería toda mi intervención, muchas gracias, bonito fin de semana y estamos en contacto y hasta luego a todos y cada uno de mis compañeros. -----

La Consejera Presidente: Gracias Maestro Luis; señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el último punto del orden del día, es el relativo a la **clausura** de esta sesión. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día y siendo las catorce horas con catorce minutos del día martes treinta de marzo del año dos mil veintiuno, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchas gracias y muy buenas tardes. -----

Constando la presente de acta de cuarenta y cuatro (44) hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

----- Conste -----

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Mtro. Armando Antonio Rodríguez
Córdova
Secretario del Consejo

Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez
Arévalo
Consejera Electoral

Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 10/ORD/30-03-2021

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido MORENA

Partido Encuentro Solidario

Partido Redes Sociales Progresistas

Partido Fuerza por México